

JURISDICCION

50

MINISTERIO DE CULTURA

## INDICE

• <b>Política Del Ministerio De Cultura .....</b>	<b>5</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>25</b>
• <b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>27</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>28</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>29</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>31</b>
• <b><i>Unidad Ejecutora 500 Ministerio De Cultura .....</i></b>	<b><i>31</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales Cultura.....	31
• 10 Actividades Casa De La Cultura .....	36
• 11 Incentivo A La Produccion Cultural.....	39
• 12 Promocion Y Proteccion De Bares Notables.....	43
• 13 Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad .....	45
• 14 Actividad En Espacio Publico Y En El Extranjero.....	49
• <b><i>Unidad Ejecutora 514 Direccion Planetario De La Ciudad De Buenos Aires....</i></b>	<b><i>51</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 36 Cultura Cientifica .....	51
• <b><i>Unidad Ejecutora 520 Subsecretaria De Patrimonio Cultural.....</i></b>	<b><i>56</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 6 Actividades Comunes A Los Prog. 7,8,34,35,39,41,42,Y 61 .....	56
• <b><i>Unidad Ejecutora 535 Dir. Gral Centro Cultural Recoleta.....</i></b>	<b><i>60</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 54 Difusion De Las Artes En El Centro Cultural Recoleta .....	60
• <b><i>Unidad Ejecutora 542 Dir. Gral Complejo Teatral Ciudad De Buenos Aires ....</i></b>	<b><i>63</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 8 Actividades Comunes A Programas 55-56.....	63
• 55 Expresiones Artisticas En El Complejo Teatral .....	65
• 56 Formacion Artistica En El Complejo Teatral .....	70
• <b><i>Unidad Ejecutora 543 Dir. Gral Centro Cultural General San Martin.....</i></b>	<b><i>73</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 15 Usina De Las Artes .....	73
• 57 Nuevas Tendencias En El Ccgsm.....	75
• <b><i>Unidad Ejecutora 507 Dir.Gral. De Festivales Y Eventos Centrales.....</i></b>	<b><i>82</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 52 Festivales De La Ciudad .....	82
• <b><i>Unidad Ejecutora 522 Dir. Gral De Museos.....</i></b>	<b><i>85</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 38 Comunicacion De La Cultura En Museos .....	85
• <b><i>Unidad Ejecutora 512 Dir. Gral De Ensenanza Artistica .....</i></b>	<b><i>89</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 34 Enseñanza De Las Artes .....	89

• 35 Difusion De Las Artes .....	99
• <b>Unidad Ejecutora 528 Dir. Gral. Casco Historico .....</b>	<b>110</b>
• Programa	
• 41 Puesta En Valor Del Casco Historico Y Su Entorno .....	110
• 42 Escuela Taller Del Casco Historico .....	114
• <b>Unidad Ejecutora 524 Dir. Gral Infraestructura Y Mantenimiento Edilicio ...</b>	<b>120</b>
• Programa	
• 61 Proyectos Y Ejecucion De Obras .....	120
• <b>Unidad Ejecutora 521 Dir. Gral De Patrimonio E Instituto Historico.....</b>	<b>122</b>
• Programa	
• 37 Divulgacion Y Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad .....	122
• <b>Unidad Ejecutora 523 Dir. Gral Libro Bibliot.Y Prom.Lectura .....</b>	<b>128</b>
• Programa	
• 39 Promocion De La Lectura.....	128
• <b>Unidad Ejecutora 753 Subsecretaria De Gestion Cultural .....</b>	<b>139</b>
• Programa	
• 4 Actividades Comunes Prog. 29,.31,32,33 Y 53 .....	139
• <b>Unidad Ejecutora 511 Dir. Gral De Promocion Cultural</b>	
• Programa	
• 31 Promocion De Actividades Culturales .....	140
• 32 Programa Cultural En Barrios .....	146
• 33 Premios Y Subsidios .....	149
• <b>Unidad Ejecutora 513 Dir. Gral De Musica .....</b>	<b>152</b>
• Programa	
• 53 Promocion Y Divulgacion Musical .....	152
• <b>Unidad Ejecutora 537 Dir. Gral Relaciones Institucionales y Con La Comunidad .....</b>	<b>158</b>
• Programa	
• 29 Relaciones Institucionales Y Con La Comunidad .....	158
• <b>Unidad Ejecutora 759 Subsecretaria De Turismo .....</b>	<b>161</b>
• Programa	
• 30 Asesoramiento Turistico.....	161
• <b>Política De la Agencia De Turismo .....</b>	<b>164</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>170</b>
• <b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>171</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>172</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>173</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>174</b>
• <b>Unidad Ejecutora 9265 Agencia De Turismo.....</b>	<b>174</b>
• Programa	
• 65 Turismo De La Ciudad .....	174

• Política Del Teatro Colón .....	182
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	184
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	185
• Esquema De Ahorro – Inversión - Financiamiento.....	186
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	187
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	188
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	189
• <i>Unidad Ejecutora 541 Ente Autarquico Teatro Colon.....</i>	<i>189</i>
• <i>Programa</i>	
• 7 Actividades Comunes Programas 58-59.....	189
• 58 Formación Artística Instituto Superior De Arte.....	191
• 59 Divulgación De Las Expresiones Artísticas.....	194

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

La política Cultural se ha entendido como una política de gestión estratégica de las manifestaciones artísticas y especialmente culturales: teatro, museos, industria audiovisual, patrimonio cultural, música, entre otras disciplinas y con el añadido de la política lingüística, particularmente activa en algunas sociedades.

No obstante, la política cultural articulada sobre la gestión de la admisión e inclusión de todas las disciplinas culturales, se realiza de una forma cada vez más amplia y acabará siendo uno de los objetos principales de la democracia participativa. Actualmente continuamos trabajando en la creación de condiciones para abrir caminos tendientes a enfrentar los nuevos desafíos que surgen y afectan el desarrollo local. Otros campos como la construcción de ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la consolidación y transmisión de valores se han convertido en los últimos años en objetivos ponderados a la hora de diseñar e implementar las políticas culturales por parte del sector público y especialmente de los gobiernos locales.

La administración pública y de poder político caminan juntos para que sea posible avanzar en esta dirección. En este esfuerzo colectivo, la mediación burocrática y tecnócrata debe ir menguando a medida que la población vaya asumiendo cuotas de responsabilidad colectiva y competencia ciudadana.

Frente al mundo globalizado y actual y a las transformaciones que viven nuestras sociedades, nuestro objetivo es seguir consolidando a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales.

Consolidar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América del Sur y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que venimos desarrollando durante la gestión. Nos proponemos como objetivo fundamental que orienta la acción a continuar proyectando a la Ciudad como polo de irradiación cultural hacia la sociedad en general y la juventud en particular con la finalidad de incrementar la cantidad de participantes en las actividades culturales a través de la ejecución de diversos proyectos que llevará a cabo el Ministerio de Cultura en su función de laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

en plena acción. En este contexto es que la diversidad cultural forma cada vez más parte de nuestra realidad.

Concebir a Buenos Aires como "Capital" cultural de la región significa afianzar y proyectar una identidad cultural potente.

Buenos Aires es la capital cultural del Sur, ciudad cosmopolita, creativa. Somos capaces, en el mundo globalizado del siglo XXI, de expresar la cultura desde nuestra manera de entender y sentir la vida.

Nuestro desafío actual pasa por profundizar esa identidad, promoviendo un sistema cultural alineado con estas ventajas comparativas para que generen más oportunidades laborales y de inclusión social.

Desde el punto de vista regional, esto significa continuar otorgándole a Buenos Aires un rol clave en el proceso de fortalecimiento de las relaciones culturales entre las ciudades de América Latina. Buenos Aires debe seguir generando los contactos interculturales y los diálogos que intensificarán las relaciones internacionales y enriquecerán el bagaje cultural de toda la región, especialmente en el ámbito del MERCOSUR.

En una dimensión local y en el contexto actual, proponemos para Buenos Aires una política de gestión cultural en sintonía con nuestro pensamiento ético - político de trabajar para la consolidación de la Democracia, fortaleciendo sus instituciones, contribuyendo a mantener y mejorar las condiciones políticas y económicas creadas para que todos los derechos reconocidos constitucionalmente puedan ser ejercidos en la cotidianeidad. Tales objetivos serán materializados a través de las acciones que ejecutará el Ministerio de Cultura, promoviendo la formación de públicos a través de una oferta artístico cultural diversa e innovadora con especial énfasis en el uso del espacio público.

La Cultura es el espacio donde nos encontramos y nos reconocemos, es lo que otorga sentido a nuestros hábitos y nuestras producciones. Desde todos sus ámbitos, la Cultura es una herramienta estratégica para la transformación personal y social, para

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social. Este es el compromiso que renovamos para los próximos años y al que nos comprometemos con acciones concretas, garantizando el acceso universal a la cultura, fomentando y fortaleciendo la formación, la creación y la producción artístico cultural en todas sus disciplinas.

Para lograrlo, seguiremos potenciando la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Continuaremos profundizando en las acciones culturales barriales, vinculadas a nuestra identidad y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales. Asimismo, ahondaremos en la renovación de nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas. Continuaremos instaurando el tango como emblema cultural de Buenos Aires profundizando la jerarquización y la promoción de los circuitos y actividades ligados a nuestra música ciudadana y reconocidos en el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

#### LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GESTIÓN:

##### 1. LA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD.

El Gobierno de la Ciudad es para todos y con todos.

Sumar a todos los actores culturales: vecinos, instituciones, productores, profesionales, estudiantes, organizaciones no gubernamentales- es una de las líneas de gestión más fuertes del Ministerio.

Nuestro esfuerzo está centrado en ampliar el real acceso a los bienes culturales para toda la población y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Volver a integrar a los sectores que fueron expulsados es una misión que involucra a todas las áreas de Gobierno y fundamentalmente de nuestra área.

Por ello desarrollamos un conjunto de acciones para garantizar el derecho humano básico de acceso a la cultura. Este objetivo trae aparejado la necesidad de crear y

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

fortalecer los espacios físicos y simbólicos, para que este derecho social pueda ejercerse. Por otra parte, implica recurrir a nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural. También estamos presentes acompañando el surgimiento de emprendimientos culturales comunitarios que constituyen formas activas de incorporarse a la acción cultural y fortalecer los vínculos solidarios, construcción de ciudadanía y transmisión de valores fundamentales. Desde nuestra gestión promovemos una sociedad más igualitaria y, más equitativa. Todas las acciones a desarrollar tenderán a reconstruir los lazos sociales como base para sustentar y enriquecer un sentimiento de pertenencia y de compromiso responsable.

#### **2. UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE JUNTO A LOS VECINOS.**

Continuamos convencidos de la importancia de desarrollar una acción cultural descentralizada, porque descentralizar es democratizar, es acompañar los cambios en los hábitos sociales, es jerarquizar las diferentes comunas de la ciudad, rescatar la identidad de los barrios y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Pensamos y definimos nuestras acciones de gobierno en proximidad con sus destinatarios porque es la manera de detectar sus demandas concretas, comprender sus necesidades, escuchar e incorporar sus propuestas. Son los vecinos los que con su consenso le otorgan solidez a las políticas culturales que desarrollamos, la nuestra será una gestión abierta a los ciudadanos. El desarrollo cultural se apoya en la multiplicidad de los agentes sociales. Los principios de un buen gobierno incluye la transparencia informativa y la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales y en los procesos de tomas de decisiones acerca de la creación de programas y proyectos culturales.

La cultura es cosa de todos. Porque es sentido común compartido de ciudad mejor, creativa, cooperante, convivencial.

Los ciudadanos tienen derecho a un fácil acceso a la cultura desde horarios, precios, lugares que allanen todo tipo de barreras. Apoyaremos mediante diferentes medios e instrumentos, el mantenimiento y ampliación de bienes y servicios culturales

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

buscando la universalización del acceso a éstos, la ampliación de la capacidad creativa en todos los ciudadanos, la riqueza que representan la diversidad, la exigencia artística, la búsqueda de nuevas formas de expresividad, y la experimentación con los nuevos lenguajes, la reformulación y la interacción de las tradiciones, los mecanismos de gestión cultural que detecten los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y lo potencien para que pueda llegar a su plenitud.

Desarrollaremos entonces, una serie de acciones que incrementen la cantidad y la calidad de los distintos servicios culturales y de las producciones diversas y barriales.

#### **3. UNA CULTURA DE LA CALIDAD.**

Nos propusimos al inicio de la gestión trabajar para afianzar una cultura de la calidad. En cada barrio de Buenos Aires hay - y debe haber con más calidad y excelencia - lugares donde incrementar sentido, apuestas para un proyecto de vida ciudadana personal y común, espacios públicos donde Buenos Aires es ciudad para la vida cotidiana sin exclusiones.

Esto nos lleva a definir para nuestra gestión tres dimensiones desde donde pensar la calidad y abordar su problemática:

- a)La mejora de la calidad de la vida de los vecinos;
- b)La calidad de la oferta cultural; y
- c)La calidad de la gestión.

Un aspecto de la cultura de calidad que nos propusimos abordar y que continuaremos haciendo, es el de la "Mejora de la Calidad de vida en la Ciudad", es decir, poner énfasis en trabajar sobre la manera en que habitamos la ciudad, nuestras costumbres, las relaciones que entablamos, y también nuestra responsabilidad y compromiso ciudadano. Esta dimensión nos permite vincular los conceptos de cultura con los de ciudadanía e identidad, para pensar las maneras en que construimos la ciudad que habitamos, una ciudad que es nuestra imagen, es el espacio social donde

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

nos comunicamos, donde producimos. Reflexionar sobre estos aspectos de la cultura cotidiana puede contribuir a modificar la realidad de vida de sus habitantes.

Promover una ciudad mas amigable, y menos agresiva, implica actuar sobre costumbres y relaciones sociales, pero también sobre barreras arquitectónicas de una ciudad, sobre el uso de los espacios públicos, sobre la calidad de los servicios para la gente. Para ello fomentaremos acciones que instalen en la sociedad el interés por estos temas, que abran espacios para el debate entre distintos actores sociales. Es decir que generen conciencia sobre la necesidad de mejorar y elevar nuestra calidad de vida y por sobre todo de nuestro ejercicio democrático.

Las ciudades que proponen soluciones para la calidad de vida optan por facilitar constantemente conocimiento: conceptos para comprender y situarse, jerarquización de acciones, construcción de valores, fortalezas para enfrentar las dificultades.

En definitiva, para la educación permanente, que es sinónimo de cultura: aprendizajes abiertos para una vida con más oportunidades, con menos diferencias sociales y económicas. La cultura siempre es útil para la vida.

El Ministerio está en la constelación de las ciudades que optan por la salud cualitativa de todos los ciudadanos: piensa la cultura como estrategia social de humanización, de integración y de desarrollo espiritual y no la cultura como mero espectáculo.

La calidad artística debe estar sostenida mediante una gestión de calidad. Una gestión de calidad es la que manifiesta a través de una acción de Gobierno que se afirma en la previsibilidad que otorga un plan estratégico, la proximidad con los vecinos garantizada por una administración transparente y la eficiencia de una gestión moderna y menos burocrática.

Realizamos una planificación seria y objetiva como punto de partida fundamental para una buena gestión, que debe basarse en el diagnóstico que integre los recursos disponibles, las problemáticas a enfrentar y todas las variables de incidencia que puedan determinarse con antelación.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Asimismo, determinar con claridad metas y objetivos y marcar los caminos a seguir para alcanzarlos es lo que luego permitirá realizar una evaluación acertada de logros y resultados, aciertos y errores. Esto a su vez es lo que abre la posibilidad de replantear criterios, y acciones para mejorar progresivamente nuestra gestión.

Facilitamos estrategias públicas para el conjunto de los creadores y productores de cultura desde el diálogo y la cooperación. Nos proponemos sumar, cooperar, consensuar. Nuestra gestión implicará siempre a los profesionales de la cultura y a todas las organizaciones de la ciudad.

En cuanto a la gestión administrativa, continuamos trabajando en el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías como medios de acceso a la información y difusión de las actividades culturales y de la gestión cultural en general. Ahondaremos en la tarea de reformular procedimientos administrativos a fin de otorgarle mayor agilidad y más eficiencia a la gestión de todas las áreas del Ministerio.

Continuaremos garantizando, también el acceso a la información sobre el uso de los fondos y promoveremos la participación de todos los sectores en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas culturales.

El equipo del Ministerio está preparado para asumir y realizar, desde la gestión pública, todas las ideas que aquí muestra nuestro proyecto. Pero queremos ir por más.

### **OBJETIVOS DE LA GESTIÓN.**

1. Fomentar y fortalecer la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado, consolidando este desarrollo como uno de sus rasgos simbólicos más representativos, a través de la innovación y la cultura participativa

2. Ganar el espacio público mediante la realización de actividades y programas culturales al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños y

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

especialmente los jóvenes.

3. Continuar con la proyección internacional de Buenos Aires a través del posicionamiento de la Marca Ciudad apoyada en la potencia identitaria de su producción cultural.

4. Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando a la cultura como una herramienta fundamental para la integración e inclusión social.

5. Fortalecer un modelo de gestión integral en el área del patrimonio cultural - tangible e intangible - que contemple la preservación, difusión, uso y acceso a sus diferentes manifestaciones.

6. Incrementar la cantidad de participantes en las actividades artístico culturales de la Ciudad, promoviendo la formación de públicos, ofreciendo una oferta diversa, innovadora y de calidad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA GESTION.**

- Formación Artística y Cultural: Impulsar políticas que posicen a la Ciudad como un centro de excelencia en la formación artística, atendiendo a las necesidades de los organismos culturales existentes en el ámbito público dependientes del Ministerio, así como el apoyo a la formación, consolidación y/o ampliación de instituciones privadas.

- Descentralización Cultural: La actividad cultural para democratizar su acceso, adaptando y actualizando la estructura y oferta del Ministerio y completando el mapa actual de espacios culturales dotados de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades en las comunas.

- Legislación Cultural: Analizar, y desarrollar los estudios pertinentes para actualizar la Legislación Cultural vigente en la Ciudad.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

- Diversidad Cultural: Estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valorice tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia, y que comprenda tanto a la oferta pública como a la privada en un todo complementario y sinérgico al servicio de los porteños y de los visitantes de la Ciudad.
- Patrimonio Cultural material e inmaterial: Promover, preservar, mantener y revalorizar los bienes patrimoniales de la Ciudad que, al margen de sus características patrimoniales, poseen cualidades excepcionales legitimadas por las experiencias colectivas.
- Divulgación Científica: Incorporar la divulgación científica como una dimensión de la cultura fundamental en el campo de la innovación tecnológica y en el desarrollo estratégico de la Ciudad.
- Capacitación Profesional: Continuar promoviendo la capacitación permanente y la formación profesional de los Recursos Humanos con que cuentan las diferentes estructuras del Ministerio de Cultura de la Ciudad, para optimizar la administración y gestión de los organismos y espacios culturales.
- Modernización Tecnológica: Profundizar la modernización del equipamiento tecnológico e informático de las áreas que conforman el Ministerio de Cultura para facilitar la eficacia y eficiencia de la gestión pública.
- Infraestructura Cultural: Jerarquizar los inmuebles que forman parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando las acciones necesarias para adecuar, mantener, ampliar, actualizar y/o optimizar las diferentes instalaciones edilicias que lo componen.
- Participación Juvenil: Fomentar la participación de los jóvenes en la vida cultural de la ciudad, promoviendo el desarrollo de actividades culturales en todas las comunas.
- Fortalecimiento de Valores: Fortalecer los valores culturales comunes, propiciando el desarrollo de lazos culturales con otras ciudades, provincias y regiones

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

del país y del exterior.

- Programas Públicos - Privados: Estimular la producción , innovación y difusión de la cultura a través del apoyo a los artistas y creadores mediante el fortalecimiento en la relación público/privado en el desarrollo y financiamiento de las actividades culturales, como se viene realizando desde hace años en el sector de la danza y el teatro, entre otras disciplinas culturales.

### **ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN**

- Promover la amplia y diversa producción artística y cultural a través de las siguientes actividades, entre otras :

Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias.

Proteatro.

Prodanza.

Proescritores.

BA Música.

Régimen de Promoción Cultural.

Producciones en Salas Propias del CTBA.

Gira de las Producciones del CTBA.

Presentaciones artísticas del CCGSM.

Publicación, Promoción y Difusión actividades del CTBA.

Círculo de Espacios Culturales (CEC).

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Concursos Musicales.

Muestras artes visuales y actividades culturales CC Recoleta.

Homenajes.

Exposiciones de los Museos de la Ciudad.

Ciclo de Conciertos en los Museos de la Ciudad.

Festivales:

XVI Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)

XII Campeonato Metropolitano de Baile de Tango

XIII Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.

VIII Festival Ciudad Emergente

Festival Internacional de Jazz

Festival de Folcklore.

Festival de Matemática.

Festival Shakespeare Buenos Aires.

Poesía Buenos Aires.

Complejo Cine El Plata.

Grandes Momentos al aire libre.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Tributos - DG de Música.

Feria de Mataderos.

Noche de los Museos.

Feria del libro infantil.

Premio joven lector (Ley 3170).

Leer te lleva más lejos.

Panorama Buenos Aires Sub 30.

Espectáculos de teatro y música por jóvenes formaciones de la DGEART.

Bandas por barrios.

Rituales de pasajes en el CTBA.

Verano en la Ciudad.

Ciudanza.

Noviembre electrónico.

Nuevos Talentos en la Usina del Arte.

Encuentros sobre nuevas tendencias Culturales y Tecnológicas.

Concurso sub 35.

Maratón joven por la milla de los museos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Programa Juvenil de interpretación del Patrimonio.

Folcklore y Cumbia.

Encuentros multidisciplinarios "Cultura joven en las comunas".

Teatro itinerante y teatro en clubes.

Galerías Urbanas itinerantes.

Mapa de la memoria participativa.

El barrio de barracas: investigación de sus valores y sus particularidades.

Concurso Bares Notables.

Postas Urbanas.

Miradores de Buenos Aires.

Ciclos de conciertos especiales en la OTBA.

Zarzuela en el Parque Centenario.

3<sup>a</sup> Bienal de Flamenco "Enrique Morente".

Ciclo de Música "Sin Límites".

Bibliotecas a puertas abiertas.

Feria Internacional del Libro.

Grandes muestras en la Sala Cronopios del Centro Cultural Recoleta.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Los chicos en el Arte.

Paseo de las esculturas en la Plaza Rubén Darío.

Producciones del CTBA con cuerpos estables.

Programación Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín.

Producciones asociadas del CTBA.

El jardín de los Cerezos (Obra Teatral CTBA).

A Electra le sienta bien el luto (Obra Teatral CTBA).

El Farmer (Obra Teatral CTBA).

Querido Ibsen soy Nora (Obra Teatral CTBA).

Nuestro Fin de Semana (Obra Teatral CTBA).

Verano y Humo (Obra Teatral CTBA).

Música en el Hall.

Rhinoceros (Obra Teatral CTBA).

BIBA Bicicletas en Buenos Aires.

Festivales en la Usina.

Festival Internacional de Polo Circo.

Arte BA.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Buenos Aires Photo.

GIIry Nights.

Festival de la Luz.

Planetario para Ciegos y Sordos.

Revista Transvisual.

Plataforma WEB CCR.

Arte para crecer.

Lugano Vertical.

Cultura viva comunitaria.

Luces sin explicación.

Actividades musicales en la Ciudad del Rock.

Programación Teatro Colón

- Proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Ciudad a través de:

Digitalización Núcleo Audiovisual Buenos Aires e incorporación de nuevo material al archivo fílmico del CCGSM.

Difusión cultural de la Red de Bibliotecas.

Reequipamiento bibliográfico Red de Bibliotecas de la Ciudad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Actividades Culturales en la Feria Internacional del Libro 2014

Publicaciones.

Ciclo de charlas/cursos/jornadas organizados por la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico.

Preservación de documentación cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires.

Microfilmación y conservación fondo histórico "Asilo de Niños Expósitos" depositada en Hospital Pedro de Elizalde - Ex Casa Cuna.

Recuperación edilicia del Centro Cultural San Martín.

Recuperación edilicia Teatro General San Martín.

Recuperación edilicia de otros espacios culturales.

Calesitas porteñas.

Informes técnicos de edificios con declaratorias de la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos, y Lugares históricos.

Restauración de elementos de valor patrimonial.

Biblioteca del Instituto Histórico.

Asesoramiento Técnico Gratuito de dependencias del Ministerio a particulares.

Nueva Programación Museo del Cine.

Nueva Programación Museo de Arte Moderno.

Espacio de Artes y Oficios.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Recorridos temáticos especiales para el reconocimiento del Casco Histórico.

Telones artísticos en el Casco Histórico.

Taller de reciclado sustentable de libros.

II Seminario de Conservación de bienes patrimoniales.

Programa de estímulo a la investigación museística.

El casco Histórico en la Escuela.

Mapa Cultural de Buenos Aires.

UTCICRI: Plataforma de la Unidad Técnica de Coordinación Integral de catálogos, registros en inventarios.

Almacén Digital.

Mercados, Bares, cines, teatros, pasajes de buenos aires (Publicación - DVD).

Selección y digitalización de imágenes históricas de la Ciudad.

Revista Digital: Patrimonio, historia y arqueología

Monumentos y esculturas de Buenos Aires (Publicación).

- Posicionar a la Ciudad como centro de excelencia cultural y turística a través de:

Taller de Titiriteros y Taller de Danza Contemporánea del CTBA.

Dictado de cursos trimestrales en el CTBA.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Desarrollo de Cursos, Seminarios y Talleres del CCGSM.

Modernización del Centro de Documentación de Teatro y Danza del CTBA.

Cultura Comunitaria en la DG Promoción Cultural.

Programa Cultural en Barrios en la DG Promoción Cultural.

Potenciar oferta académica en establecimientos de la DG de Enseñanza Artística.

Visitas Guiadas e Informativas en el Centro Cultural Recoleta, los diferentes

Museos de la Ciudad y otros espacios culturales.

Polo Bandoneón.

Cursos, Clases y Jornadas dictadas por diferentes Museos y el

Centro Cultural Recoleta.

Actividades artísticas culturales del Centro Cultural Recoleta.

Orquestas Juveniles en la DG de Promoción Cultural.

Bibliotecas para Armar en la DG de Promoción Cultural.

Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce.

Estudio Urbano en la DG de Música.

Residencias Artísticas de Producción y Creación CCGSM.

Actividades y programas de promoción y fomento del turismo.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Mejorar la eficiencia edilicia a través de:

Adecuación Anfiteatro Alberdi.

Adecuación Anfiteatro Parque Centenario.

Adecuación Conservatorios de Música D. Gral. Enseñanza Artística.

Reparación y acondicionamiento de Bibliotecas (Galvez y Lugones).

Reparación Integral Centro Cultural de Sur y Adán Buenos Ayres.

Restauración parcial Mirador Comastri.

Ex cine el Plata (Rehabilitación integral).

Edificio Munich.

Museo José Hernández.

Museo Larreta.

Museo de la Ciudad.

Centro Cultural Recoleta.

Casa de la Cultura (Innovación tecnológica).

Complejo Teatral (Obras complementarias).

Teatro Alvear.

Centro Cultural General San Martín (Obras complementarias)

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA**

Mamba

Usina de la Ideas (obras complementarias)

Teatro Colón (Obras Complementarias).

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	SubPrograma	PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	
50	0	0	500	1	500	1	1.427.804.857	92.792.762	1.72.033.952	2.721.504	0	0	0
50	0	0	500	10	500	10	1.035.128.695	0	1.72.033.952	2.721.504	0	0	0
50	0	0	500	11	500	11	1.441.112.451	4.787.457	30.000	0	0	0	1.695.353.075
50	0	0	500	12	500	12	34.742.706	1.317.384	0	0	0	0	4.817.457
50	0	0	500	13	500	13	1.317.384	0	0	0	0	0	34.742.706
50	0	0	500	14	500	14	2.756.771	0	0	0	0	0	2.756.771
50	0	0	514	1	514	1	47.544.967	5.425.774	0	0	0	0	47.544.967
50	0	0	514	36	514	36	5.425.774	5.750.000	0	0	0	0	11.175.774
50	0	0	520	6	520	6	7.079.350	0	0	0	0	0	7.079.350
50	0	0	535	54	535	54	30.841.003	1.639.200	0	0	0	0	32.540.203
50	0	0	542	8	542	8	147.311.266	7.500.000	0	0	0	0	154.811.266
50	0	0	542	55	542	55	108.548.350	37.469.277	0	0	0	0	44.806.207
50	0	0	542	56	542	56	1.293.639	0	0	0	0	0	7.079.350
50	0	0	543	15	543	15	70.804.556	5.655.000	0	0	0	0	76.459.556
50	0	0	543	57	543	57	12.541.115	0	0	0	0	0	12.541.115
50	0	0	507	52	507	52	58.263.441	25.360.204	0	0	0	0	63.918.441
50	0	0	522	38	522	38	25.360.204	25.360.204	0	0	0	0	27.460.204
50	0	0	512	34	512	34	105.164.259	0	0	0	0	0	105.164.259
50	0	0	512	35	512	35	3.327.012	6.706.540	0	0	0	0	3.333.012
50	0	0	528	41	528	41	5.922.578	5.922.578	0	0	0	0	5.922.578
50	0	0	528	42	528	42	783.962	0	0	0	0	0	783.962
50	0	0	524	61	524	61	41.801.193	148.000.000	0	0	0	0	188.801.193
50	0	0	521	37	521	37	41.801.193	17.795.529	0	0	0	0	17.948.029
50	0	0	523	39	523	39	17.795.529	17.795.529	0	0	0	0	17.948.029
50	0	0	523	40	523	40	38.620.820	33.700	0	0	0	0	38.620.820
50	0	0	753	4	753	4	2.458.880	0	0	0	0	0	2.458.880
50	0	0	511	31	511	31	138.833.852	230.000	0	0	0	0	138.063.852
50	0	0	511	32	511	32	64.725.614	230.000	0	0	0	0	64.955.614
50	0	0	511	33	511	33	25.349.053	48.759.185	0	0	0	0	25.349.053
50	0	0	511	33	511	33	48.759.185	0	0	0	0	0	48.759.185

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
50 0 0	513	513	53	Dif. Gral De Música	Promoción Y Divulgación Musical	57.799.831	0	225.000	0	0	0	0	0	58.024.831
50 0 0	537	537	29	Dirección General Relaciones Institucionales Y Con La Comunidad	Relaciones Institucionales Y Con La Comunidad	57.799.831	0	225.000	0	0	0	0	0	58.024.831
50 0 0	759	759	30	Subsecretaría Del Turismo	Asesoramiento Turístico	8.481.655	0	0	0	0	0	0	0	8.481.655
50 0 0	512	512	9265	Agencia De Turismo	Agencia De Turismo	77.365.488	6.189.600	0	0	0	0	0	0	83.555.088
50 0 512	9265	9265	65	Turismo De La Ciudad		77.365.488	6.189.600	0	0	0	0	0	0	83.555.088
50 0 512	513	513	7	Teatro Colón	Ente Autárquico Teatro Colón	315.310.674	86.603.162	0	0	0	0	0	0	401.913.836
50 0 513	541	541	58	Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59	For. Art. Instituto Superior De Arte	315.310.674	86.603.162	31.703.000	0	0	0	0	0	401.913.836
50 0 513	541	541	59	Divulgación De Las Expresiones Artísticas		6.788.078	2.250.162	0	0	0	0	0	0	223.738.596
50 0 513	541	541	59			116.477.000	52.650.000	0	0	0	0	0	0	169.127.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
50	50	524	61						<b>MINISTERIO DE CULTURA</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA</b> <b>DIR. GRAL INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO</b> <b>Proyectos Y Ejecucion De Obras</b> <b>Recuperacion Construcción Y Puesta En Valor Infraestructura Cultural De La Caba</b>			
50	50	524	61	0	1	0	52	11	Centro Cultural San Martin	350.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	5.250
50	50	524	61	0	1	0	53	11	Edificio La Prensa	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	728
50	50	524	61	0	1	0	55	11	Remodelacion Integral Cine Del Plata	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	2.800
50	50	524	61	0	1	0	56	11	Direccion General De Promoción Cultural	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	3.430
50	50	524	61	0	1	0	57	11	Centro Cultural Recoleta	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	5.200
50	50	524	61	0	1	0	58	11	Restauración Museos De La Ciudad	350.9.Edificio mantenido	907.0.Metro Cuadrado	400
50	50	524	61	0	1	0	59	11	Remodelación Complejo Teatral Buenos Aires	350.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	6.250
50	50	524	61	0	1	0	68	11	Estaciones De Cultura 2 Unidades	440.9.Ejemplares tratados	903.0.Arbol	1.155
50	50	524	61	0	1	0	73	11	Remodelación Y Reacondicionamiento Bibliotecas E Instituto De Enseñanza Artística	350.9.Edificio mantenido	907.0.Metro Cuadrado	6.347
50	50	524	61	0	1	0	74	11	Barraca Peña - Refuncionalización Galpones 1º Etapa	350.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	675
50	50	524	61	0	2	0			<b>Remodelación De Museos</b>	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	
50	50	524	61	0	2	0	55	11	Edificio Munich	350.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	800
50	50	524	61	0	4	0	52	11	Direccion General De Enseñanza Artística	350.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	340
50	513	541	7	0	1	0	51	11	TEATRO COLON			
50	513	541	7	0	2	0	51	11	ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON			
50	513	541	7	0	2	0	51	11	Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59			
50	513	541	7	0	2	0	51	11	Readequareación De Espacios - Obras Menores			
50	513	541	7	0	2	0	51	11	<b>Finalización Plan De Obras Teatro Colón</b>			
50	513	541	7	0	2	0	52	11	Puesta En Valor 4º Piso Teatro Colón			
50	513	541	7	0	2	0	53	11	Plano Corta Fuego Para Escenario Teatro Colón			
50	513	541	7	0	2	0	54	11	Instalación Equipo Refrigeração Patio San Luis			
50	513	541	7	0	2	0	54	11	Adquisición Ascensores Teatro Colón			
50	513	541	7	0	1	0	51	11	909.0.Equipamiento			

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 50: MINISTERIO DE CULTURA**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa (1)							Otros	Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 955/1924- MHGC-07	Total			
				AA	AB	PB	SA	SB	TA	TB									
50	0	0	0	500	MINISTERIO DE CULTURA	647	395	233	74	509	213	176	57	672	5	1	0	2.982	
50	0	0	0	507	D.G.FESTIVALES Y EVENTOS CUALES	71	26	17	1	15	3	9	2	0	0	0	0	144	
50	0	0	0	511	DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURA	9	2	5	0	2	1	0	0	0	0	0	0	21	
50	0	0	0	512	DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTI	163	33	27	9	113	3	27	2	23	2	0	0	0	402
50	0	0	0	513	DIR. GRAL DE MUSICA	33	28	9	3	57	5	5	3	5	1	1	1	150	
50	0	0	0	514	DIRECCION PLANETARIO DE LA CIU	25	20	7	3	20	15	10	2	202	0	0	0	304	
50	0	0	0	520	SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO C	3	3	5	2	8	1	4	4	0	0	0	0	30	
50	0	0	0	521	DIR. GRAL DE PATR E INST HISTO	11	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	
50	0	0	0	522	DIR. GRAL DE MUSEOS	24	7	38	9	6	1	14	3	0	1	0	0	103	
50	0	0	0	523	DIR. GRAL DEL LIBRO Y PROMOCIO	53	74	44	33	94	69	48	24	0	0	0	0	439	
50	0	0	0	524	DIR. GRAL DE INFRA MANT EDILI	84	64	15	3	32	8	15	4	0	0	0	0	225	
50	0	0	0	528	DIR. GRAL CASCO HISTORICO	5	2	12	2	10	0	5	0	0	1	0	0	37	
50	0	0	0	535	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECO	12	2	8	0	1	0	0	1	0	0	0	0	24	
50	0	0	0	537	D.G.RELINST Y COMUNI	40	13	13	3	30	25	9	4	41	0	0	0	178	
50	0	0	0	542	DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIU	3	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	7		
50	0	0	0	543	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GSM	62	83	17	2	83	42	7	2	339	0	0	0	637	
50	0	0	0	753	SUBS.GESTION CULTURAL	48	33	7	4	37	40	16	4	62	0	0	0	251	
50	0	0	0	759	SUBSECRETARIA DE TURISMO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
50	0	512	AGENCIA DE TURISMO	13	12	9	4	6	0	11	6	0	0	0	0	0	0	61	
50	0	512	AGENCIA TURISMO	13	12	9	4	6	0	11	6	0	0	0	0	0	0	61	
50	0	513	TEATRO COLON	9	50	2	0	18	1	0	1	0	1	767	0	0	0	848	
50	0	513	EATC	9	50	2	0	18	1	0	1	0	1	767	0	0	0	848	
			Total Jurisdicción MINISTERIO DE CULTURA	669	457	244	78	533	214	187	64	1439	5	1	0	0	3.891		

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>	<b>Subjurisdiccion</b>	<b>Entidad</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Importe</b>
50					<b>Ministerio De Cultura</b>	<b>1.695.353.075</b>
50	0	0			<b>Ministerio De Cultura</b>	<b>1.209.884.151</b>
50	0	0	500		<b>Ministerio De Cultura</b>	<b>235.291.736</b>
50	0	0	500	1	Actividades Centrales Cultura	144.112.451
50	0	0	500	10	Actividades Casa De La Cultura	4.817.457
50	0	0	500	11	Incentivo A La Produccion Cultural	34.742.706
50	0	0	500	12	Promocion Y Proteccion De Bares Notables	1.317.384
50	0	0	500	13	Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad	2.756.771
50	0	0	500	14	Actividad En Espacio Publico Y En El Extranjero	47.544.967
50	0	0	514		<b>Direccion Planetario De La Ciudad De Buenos Aires</b>	<b>11.175.774</b>
50	0	0	514	36	Cultura Cientifica	11.175.774
50	0	0	520		<b>Subsecretaria De Patrimonio Cultural</b>	<b>7.079.350</b>
50	0	0	520	6	Actividades Comunes A Los Prog. 7,8,34,35,39,41,42,Y 61	7.079.350
50	0	0	535		<b>Dir. Gral Centro Cultural Recoleta</b>	<b>32.540.203</b>
50	0	0	535	54	Difusion De Las Artes En El Centro Cultural Recoleta	32.540.203
50	0	0	542		<b>Dir. Gral Complejo Teatral Ciudad De Buenos Aires</b>	<b>154.811.266</b>
50	0	0	542	8	Actividades Comunes A Programas 55-56	108.711.420
50	0	0	542	55	Expresiones Artisticas En El Complejo Teatral	44.806.207
50	0	0	542	56	Formacion Artistica En El Complejo Teatral	1.293.639
50	0	0	543		<b>Dir. Gral Centro Cultural General San Martin</b>	<b>76.459.556</b>
50	0	0	543	15	Usina De Las Artes	12.541.115
50	0	0	543	57	Nuevas Tendencias En El Ccgsm	63.918.441
50	0	0	507		<b>Dir.Gral. De Festivales Y Eventos Centrales</b>	<b>27.460.204</b>
50	0	0	507	52	Festivales De La Ciudad	27.460.204
50	0	0	522		<b>Dir. Gral De Museos</b>	<b>91.991.750</b>
50	0	0	522	38	Comunicacion De La Cultura En Museos	91.991.750
50	0	0	512		<b>Dir. Gral De Ensenanza Artistica</b>	<b>111.212.775</b>
50	0	0	512	34	Enseñanza De Las Artes	107.879.763
50	0	0	512	35	Difusion De Las Artes	3.333.012
50	0	0	528		<b>Dir. Gral. Casco Historico</b>	<b>6.706.540</b>
50	0	0	528	41	Puesta En Valor Del Casco Historico Y Su Entorno	5.922.578
50	0	0	528	42	Escuela Taller Del Casco Historico	783.962
50	0	0	524		<b>Dir. Gral Infraestructura Y Mantenimiento Edilicio</b>	<b>189.801.193</b>
50	0	0	524	61	Proyectos Y Ejecucion De Obras	189.801.193
50	0	0	521		<b>Dir. Gral De Patrimonio E Instituto Historico</b>	<b>17.948.029</b>
50	0	0	521	37	Divulgacion Y Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad	17.948.029
50	0	0	523		<b>Dir. Gral Libro Bibliot.Y Prom.Lectura</b>	<b>38.654.520</b>
50	0	0	523	39	Promocion De La Lectura	38.654.520
50	0	0	753		<b>Subsecretaria De Gestion Cultural</b>	<b>2.458.860</b>
50	0	0	753	4	Actividades Comunes Prog. 29,.31,32,33 Y 53	2.458.860
50	0	0	511		<b>Dir. Gral De Promocion Cultural</b>	<b>139.063.852</b>
50	0	0	511	31	Promocion De Actividades Culturales	64.955.614
50	0	0	511	32	Programa Cultural En Barrios	25.349.053
50	0	0	511	33	Premios Y Subsidios	48.759.185
50	0	0	513		<b>Dir. Gral De Musica</b>	<b>58.024.831</b>
50	0	0	513	53	Promocion Y Divulgacion Musical	58.024.831
50	0	0	537		<b>Direccion General Relaciones Institucionales Y Con La Comunidad</b>	<b>8.481.655</b>
50	0	0	537	29	Relaciones Institucionales Y Con La Comunidad	8.481.655
50	0	0	759		<b>Subsecretaria De Turismo</b>	<b>722.057</b>
50	0	0	759	30	Asesoramiento Turistico	722.057
50	0	512			<b>Agencia De Turismo</b>	<b>83.555.088</b>
50	0	512	9265		<b>Agencia De Turismo</b>	<b>83.555.088</b>
50	0	512	9265	65	Turismo De La Ciudad	83.555.088

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							
50	0	513				<b>Teatro Colon</b>	<b>401.913.836</b>
50	0	513	541	7		<b>Ente Autarquico Teatro Colon</b>	<b>401.913.836</b>
50	0	513	541	58		Actividades Comunes Programas 58-59	223.738.596
50	0	513	541	59		Formación Artística Instituto Superior De Arte	9.048.240
						Divulgación De Las Expresiones Artísticas	169.127.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este Programa es el de coordinar los distintos programas del Ministerio para el cumplimiento del objetivo y las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Cultura para el año 2014.

Este programa está compuesto por diversas áreas, gerencias y actividades:

- Área Jefatura de Gabinete: Tiene como función la coordinación y conducción de los programas y proyectos culturales a requerimiento del Ministro.

- Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial: Es la encargada de entender en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de su presupuesto anual de gastos y recursos, y efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio. Identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio, y efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de su ejecución física y financiera, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la OGEPU. Participar en el control de gestión y evaluar la eficiencia ex ante y ex post del gasto, de conformidad con lineamientos y metodologías establecidas por la Subsecretaría de Control de Gestión. Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio; y llevar su inventario; y brindar asesoramiento sobre los procedimientos y normativas presupuestarias y contables. Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, administrar los inventarios de bienes muebles y los sistemas de administración del Ministerio. También es el área donde se recopila y procesa la información estadística y conduce la tramitación general de la documentación que se remite a la Dirección General de Estadística y Censos.

- Gerencia Operativa Gestión Cultural, Compras y Contrataciones: Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con las necesidades de la jurisdicción, con base en lineamientos y metodologías establecidas por la Dirección General Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Hacienda. Administrar el sistema de información de compras y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la OGESE. Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos involucrados en la compra de obras, bienes y servicios; y entender en la elaboración y aprobación de pliegos de condiciones particulares. Colaborar con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda como ente rector del sistema de compras informando y dando cuenta sobre su gestión de adquisiciones. Aplicar el régimen de penalidades en la Ley 2095 y dec. Reglamentario. Supervisar, controlar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de empresas contratadas para los servicios generales de mantenimiento del Ministerio. Controlar la documentación de los vehículos asignados al Ministerio. Asistir al Director General en las relaciones institucionales y en los programas de capacitación y cooperación cultural. Supervisar el estado de las instalaciones, muebles y artefactos del edificio, velando para que todo se halle en orden y en condiciones de normal funcionamiento en coordinación con la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio y demás organismos competentes.

- Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos: Coordinar el servicio jurídico en el Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas. Analizar y asesorar en los aspectos técnicos-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar y suscribir el dictamen jurídico previo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos, con excepción de los asuntos que sean de competencia exclusiva de la Procuración General. Actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica dependiente del GCBA. Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores Generales del Ministerio en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes. Tramitar sumarios dentro del Ministerio y supervisar la confección y diligenciamiento de cédulas de notificación.

- Gerencia Operativa Recursos Humanos: Planificar, implementar y controlar las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura. Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y control del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación, traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio, cualquiera sea su modalidad de contratación; coordinar sus tareas con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda. Intervenir en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área. Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de actividades pedagógicas. Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal de la jurisdicción y reparticiones dependientes.

- Área Informática: Su función es la de brindar asesoramiento a las diversas áreas en el manejo de los programas informáticos del Ministerio.

- Unidad de Auditoría Interna: Tiene a su cargo el examen integral e integrado de las actividades que se llevan en la Jurisdicción, formulando observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia del servicio.

- Comisión Honoraria Asesora para la Calificación de Espectáculos, Publicaciones y Expresiones Gráficas: Es la encargada de efectuar la calificación de espectáculos, publicaciones y expresiones gráficas, mediante el dictado de Resoluciones.

- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional: Buenos Aires es una referencia cultural de gran relevancia en la región y en el mundo, llegando a este Ministerio, una diversidad de ofertas de propuestas y proyectos de intercambio de acciones culturales internacionales. La necesidad de coordinar por un lado dichas acciones internacionales y por el otro, la información internacional que produce este

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Ministerio sigue siendo una prioridad estratégica. Asimismo se nos convoca por distintos motivos desde Embajadas, Cancillería y otros organismos internacionales.

- Prensa y Comunicación: Los objetivos de esta actividad son: Asistir y asesorar al Ministro de Cultura en lo relativo a la comunicación de los actos y servicios de la gestión. Mantenerlo permanentemente al tanto del tratamiento que dan los medios de comunicación a las temáticas culturales, y especialmente, a las relacionadas con la gestión. Difundir en los medios de comunicación las distintas políticas públicas, acciones y servicios a la comunidad que desarrolla el Ministerio de Cultura. Coordinar y centralizar la información de todas las unidades del Ministerio de Cultura para que puedan difundirse con orden ante los medios de comunicación, y, al mismo tiempo, para que aparezcan como parte de una política madre de la gestión. Coordinar y centralizar la información particular de cada una de las áreas del Ministerio para garantizar una difusión ordenada en los medios de comunicación y exhibir, cada una de ellas, en relación a los ejes estratégicos de la gestión. Garantizar una prolífica coordinación con la Secretaría de Comunicación Social para desarrollar acciones comunes de difusión periodística y publicitaria, con una especial atención en la uniformidad discursiva. Elaborar una memoria gráfica de la gestión.- Ciudad Abierta es un importante canal de difusión de las actividades programadas y realizadas por el Gobierno de la Ciudad, pero fundamentalmente en una vía directa de información y acercamiento a los eventos culturales de los sectores sociales más alejados de los canales habituales de información.

- Ciudad Abierta: es un importante canal de difusión de las actividades programadas y realizadas por el Gobierno de la Ciudad, pero fundamentalmente en una vía directa de información y acercamiento a los eventos culturales de los sectores sociales más alejados de los canales habituales de información.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.179.000</b>
Personal permanente	19.485.000
Asignaciones familiares	203.000
Asistencia social al personal	232.000
Gabinete de autoridades superiores	2.259.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.645.634</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	498.038
Textiles y vestuario	261.420
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.122.757
Productos de cuero y caucho	157.438
Productos químicos, combustibles y lubricantes	139.722
Productos de minerales no metálicos	104.726
Productos metálicos	158.242
Minerales	25.008
Otros bienes de consumo	3.178.283
<b>Servicios no personales</b>	<b>112.914.319</b>
Servicios básicos	2.294.040
Alquileres y derechos	8.200.869
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.717.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.304.335
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.485.298
Pasajes, viáticos y movilidad	5.439.208
Impuestos, derechos, tasas y juicios	197.897
Otros servicios	7.275.179
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.508.674</b>
Maquinaria y equipo	1.508.674
<b>Transferencias</b>	<b>1.864.824</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.864.824
<b>TOTAL</b>	<b>144.112.451</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 10.ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa, a través de una intensa Programación de jerarquía, basada en el respeto y apoyo a la pluralidad de manifestaciones culturales, con una marcada apertura a la diversidad cultural, incluye actividades de formación y de difusión tendientes a consolidar el posicionamiento de la Casa de la Cultura; un edificio de alto valor patrimonial, en un ámbito cultural de excelencia, que por su estratégica ubicación geográfica permita además potenciar el eje cívico de la Ciudad.

Procurando la integración de diversas generaciones y de grupos procedentes de distintas tradiciones y procedencias geográficas. Como así también de personas con necesidades especiales.

Garantizando siempre el acceso en igualdad de oportunidades, por lo que todas las actividades son gratuitas.

Se propicia la labor de los artistas profesionales y al mismo tiempo se generan espacios para promover otras actividades también valiosas para el desarrollo cultural, incluso fomentando la realización de iniciativas de instancias no gubernamentales.

Tiene a su cargo todos los aspectos administrativos, artísticos, pedagógicos, protocolares, comunicacionales, técnicos, operativos, etc. relacionados con la ejecución del Programa.

Las más de 300 actividades que forman parte del mismo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Salón Dorado

Actividades varias: seminarios, Jornadas, Conferencias, Presentaciones Especiales de Libros, Cds, Páginas Web, Audiovisuales, etc., y Actos Oficiales.-

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 10.ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Espectáculos de música (diferentes géneros, especialmente clásica y tango), danza y teatro. A lo que se suman producciones especiales dedicadas al cine, la moda, etc.

Visitas Guiadas al Palacio de Gobierno y Casa de la Cultura (Las cuales se mantiene en español e inglés, de febrero a diciembre de cada año)

El valor histórico, arquitectónico, y artístico de este edificio lo convierte en un destino irremplazable para las visitas guiadas destinadas tanto al público local como procedentes de otras latitudes. Esta actividad convoca a un elevado número de alumnos de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, ya que además de lo señalado se suma la relevancia de que implica la apertura de la sede del gobierno porteño hacia la comunidad.

También se instrumentan visitas especialmente destinadas a personas con necesidades especiales.

La Tienda Cultural de la Casa de la Cultura fue pensada como un espacio centralizador de toda la producción editorial y artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Libros, folletería, postales, señaladores y algunas obras de arte están reunidos en un lugar similar a las clásicas tiendas de museo, concebido para facilitar el acceso de público e investigadores a un repertorio de producciones que abarca desde investigaciones fotográficas sobre el Casco Histórico porteño hasta objetos producidos por los alumnos de la Escuela Taller de Arte y Oficios.

El rastreo de los materiales producidos se convirtió en una producción que continuará poniendo al alcance del público algunas líneas esenciales del patrimonio de la ciudad. La Tienda Cultural convierte a la Casa de la Cultura en un punto de acceso para vecinos, investigadores y viajeros.

**Programa: 10 ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.685.000</b>
Personal permanente	2.618.000
Asignaciones familiares	35.000
Asistencia social al personal	32.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>258.484</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.259
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.302
Otros bienes de consumo	113.923
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.864.971</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	246.290
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.260.675
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	234.007
Impuestos, derechos, tasas y juicios	123.999
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.002</b>
Maquinaria y equipo	9.002
<b>TOTAL</b>	<b>4.817.457</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	26.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa esta conformado por distintas actividades que hacen al incentivo a la produccion cultural:

El Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (PRODANZA) es un organismo "Fuera de Nivel" del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a la protección y al fomento de la actividad de la danza independiente de esta Ciudad.

El Instituto fue creado en el año 2000 por la Ley N° 340, reglamentada por el Decreto N° 1599 del 19 de octubre del 2001 y su modificatorio Decreto N° 1823. La Ley 340 establece la creación del Instituto y sus respectivos intereses, objetivos, acciones y procedimientos. Según el Decreto 1599 PRODANZA estará conducido por un directorio integrado por: Un/a Director/a Ejecutivo/a, Un/a Director/a Artístico/a, Tres vocales elegidos por concurso de antecedente.

El Instituto PRODANZA otorga subsidios con el objeto de propiciar, fomentar y proteger la actividad de la danza no oficial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Siendo la convocatoria anual a Subsidios el único instrumento para diseñar e instrumentar acciones de política pública para la danza independiente de la Ciudad. Los subsidios se otorgan mediante llamado a convocatoria de proyectos. Dicha convocatoria es comunicada a través del Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del envío de correo electrónico.

Proteatro: La Unidad funciona como Órgano Rector y como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral No Oficial, creado por la Ley N° 156 y su Decreto reglamentario, N° 412/10, con el objeto de proteger, propiciar y fomentar el teatro en todas sus formas. Anualmente se llama a Convocatoria para el otorgamiento de subsidios a salas independientes, elencos, y personas que desarrollan proyectos que tienen por objeto la promoción del teatro en la Ciudad de Buenos Aires, al finalizar el ejercicio 2012 se habrán presentado

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

aproximadamente 550 solicitudes.

UPE Espacios Culturales: Propicia la regularización de los Teatros Independientes, Clubes de Música en Vivo, Milongas y Peñas Folclóricas. Estudiando pormenorizadamente sus posibilidades de habilitar los establecimientos, así como la legislación aplicable, a fin de promover las modificaciones necesarias para el funcionamiento de los espacios culturales privados, en un marco de legalidad y razonabilidad.

Proescritores: Actividad destinada a implementar el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 3.014. Los beneficiarios de este Régimen reciben un subsidio mensual, vitalicio, de carácter no contributivo equivalente al ingreso básico del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que revista en el Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales de la Carrera Administrativa, o, en caso de poseer ingresos permanentes, la diferencia entre el monto correspondiente a dicho parámetro y los ingresos que percibe.

Bamúsica: Actividad destinada a desarrollar el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 3.022 y su Decreto reglamentario, N° 868/10 para proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo en todos sus géneros. Anualmente se llama a Convocatoria para el otorgamiento de subsidios a clubes de música en vivo y establecimientos que tienen como actividad principal la ejecución de música y/ o canto y grupos de músicos estables, durante el ejercicio 2012 se presentaron aproximadamente 250 solicitudes.

Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo): Actividad que se propone llevar adelante el Régimen de Promoción Cultural, creado por Ley N° 2.264, reglamentada por Decreto 886/07, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, a través del redireccionamiento de parte de las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

obligaciones fiscales. Los proyectos culturales que son atendidos por el presente, deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura. 326 proyectos se presentaron en la convocatoria del ejercicio 2012.

Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias: Atento a la necesidad de fomentar la producción cultural a través de subsidios a las realizaciones y proyectos de artistas, investigadores, gestores culturales, emprendedores y asociaciones del tercer sector, se crea el Programa Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias. Este es un programa de subsidios destinado a otorgar financiamiento económico (no reembolsable) a tres áreas centrales de la Ciudad: la cultura, el arte y la ciencia, tanto a nivel individual como a asociaciones. El programa se compone de diferentes líneas de subsidios, respondiendo a las necesidades de los distintos sectores. Las líneas de subsidios son las siguientes:

Línea Creadores (Artes Visuales, Danza, Literatura, Música, Ciencia, Largometrajes, Cortometrajes, Teatro y dos películas ganadoras del Festival BAFICI)

Línea Patrimonio Cultural (Escuela Taller, Socio-Cultural, Salas Expo y Museos, Edificios, Muebles y Colecciones)

Línea Promoción y Desarrollo Cultural (Microemprendimiento Comunitario, Emprendimientos Asociativos y Cultura+Desarrollo)

Teatro Colon.

**Programa: 11 INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.308.000</b>
Personal permanente	2.268.000
Asignaciones familiares	13.000
Asistencia social al personal	27.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>117.817</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.328
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.216
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	24.917
Otros bienes de consumo	50.558
<b>Servicios no personales</b>	<b>374.350</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.257
Pasajes, viáticos y movilidad	160.365
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.189
Otros servicios	23.057
<b>Bienes de uso</b>	<b>16.029</b>
Maquinaria y equipo	16.029
<b>Transferencias</b>	<b>31.926.510</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.926.510
<b>TOTAL</b>	<b>34.742.706</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUBSIDIO A LA PRODUCCION CULTURAL	SUBSIDIO	865

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 12.PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objeto perseguido por este Programa es la promoción de los bares categorizados como notables de acuerdo a la Ley 35, y su participación en la actividad cultural y turística de la ciudad, impulsando en ellos actividades artísticas acorde a sus características; así como asesorarlos en proyectos de conservación, rehabilitación o restauración edilicia o mobiliaria con profesionales especializados. Este Programa tiene cuatro ejes fundamentales:

- Difusión y concientización (por medio de folletos y material de divulgación)
- Restauración y conservación
- Actividades culturales
- Asesoramiento
- Incluir a los bares notables en la nómina de puntos que constituyen el patrimonio de una ciudad.

**Programa: 12 PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Bienes de consumo	32.273
Otros bienes de consumo	32.273
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.285.111</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	898.379
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	326.482
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.250
<b>TOTAL</b>	<b>1.317.384</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES BARES NOTABLES	ASISTENTE	8.100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

### UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

#### DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Preservación del patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad, tiene como objetivo "rescatar, difundir y preservar nuestro pasado y todas las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas que hagan a la expresión cabal de los ciudadanos" (Ordenanza 41.081)

El Programa "Preservación del Patrimonio Histórico Cultural", tiene por objetivo promover el registro, investigación, conocimiento y valorización de los bienes y expresiones culturales de la Ciudad, en sus dimensiones materiales y simbólicas, instrumentando metodologías de trabajo sobre los mismos, con el fin de dar cuenta de la diversidad cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajando en forma conjunta con diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad y organizaciones de la sociedad civil, se busca promover la preservación, educación, divulgación, difusión y valorización del patrimonio histórico cultural de la Ciudad involucrando a diversos actores sociales a través de dispositivos de participación comunitaria. En cumplimiento de lo cual, promueve transferencia de recursos a instituciones públicas como universidades y centros de estudio relacionados con la salvaguardia del patrimonio de la CABA.

A través de la confección de registros y relevamientos se busca documentar las representaciones sociales y prácticas referidas al patrimonio cultural. Se destacan:

1) Diversas manifestaciones del patrimonio inmaterial, entre ellas las fiestas, celebraciones y rituales que adquieren especial significación para la memoria, la identidad y la vida social de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

-Atlas de Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley 1535) que instituye el Relevamiento, Registro e Investigación del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

### UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

#### DESCRIPCIÓN:

- 2) Artesanos urbanos de la Ciudad (REPAR-BA);
- 3) Murales de Buenos Aires, entre otros.

La CPPHC en su tarea de sensibilizar a la comunidad en su rol protagónico en torno al patrimonio encara diversas líneas de acción -El programa de Educación para la Preservación, promueve las tareas de formación de docentes y alumnos de los colegios de la Ciudad, a través de Historias bajo las baldosas, proyecto interdisciplinario que la Comisión lleva adelante desde el año 2003- a las que suma las surgidas en torno a la institución de las comunas en el régimen de Gobierno de la CABA. De ahí que se plantee un amplio plan de actividades de capacitación, promoción y divulgación del patrimonio mediante Jornadas, encuentros, charlas, muestras, exposiciones, ciclos de cine temáticos, concursos, y otras acciones que tendrán lugar en diversos ámbitos de la CABA.

Las tareas de difusión se efectivizan por medio de publicaciones gráficas y audiovisuales que se reparten gratuitamente en bibliotecas y escuelas de la Ciudad, y a la comunidad en general. Reconociendo la importancia que han adquirido las nuevas tecnologías en la incorporación de sujetos sociales como protagonistas necesarios para la conservación y acrecentamiento del patrimonio de la CABA, la CPPHC ha incorporado nuevos dispositivos comunicacionales que promueven y facilitan la interacción con la comunidad.

La Comisión es el Órgano Asesor de la Ley Marco de Patrimonio Cultural por lo que emite opinión fundada a través de dictámenes cuando es requerida por la Legislatura, el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de la CABA o de la Nación; también asesora a la Legislatura en diversos temas de su incumbencia; promueve normas específicas tendientes a estimular la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad y participa activamente de instancias de asesoramiento como el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO  
DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Comisión brinda asesoramiento para tareas de recuperación y puesta en valor de espacios patrimoniales.

Acorde a los nuevos requerimientos de políticas públicas, la Comisión ha desarrollado una serie de dispositivos que permiten, a través del desarrollo de indicadores y la elaboración de una línea de base, monitorear y evaluar el proceso de implementación de los aspectos de la política patrimonial que le competen.

**Programa: 13 COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.313.000</b>
Personal permanente	1.284.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	15.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>42.308</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.658
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.714
Otros bienes de consumo	34.936
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.033.353</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	913.775
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.974
Pasajes, viáticos y movilidad	11.190
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.720
Otros servicios	20.694
<b>Bienes de uso</b>	<b>38.110</b>
Maquinaria y equipo	38.110
<b>Transferencias</b>	<b>330.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	330.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.756.771</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	4.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 14.ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Nuestro objetivo es proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales. Las industrias culturales y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables. Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que desarrollaremos durante la gestión. Nos proponemos como objetivo estratégico que orienta la acción a proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción. Para lograrlo, potenciaremos la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Profundizaremos acciones culturales barriales vinculadas a los barrios, a nuestra identidad intercultural y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales y renovaremos nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas.

**Programa: 14 ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>886.366</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	182.019
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.500
Otros bienes de consumo	594.847
<b>Servicios no personales</b>	<b>46.057.677</b>
Alquileres y derechos	3.376.252
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.322.721
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.160.895
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.554.215
Impuestos, derechos, tasas y juicios	128.250
Otros servicios	2.515.344
<b>Bienes de uso</b>	<b>600.924</b>
Maquinaria y equipo	600.924
<b>TOTAL</b>	<b>47.544.967</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO	ASISTENTE	605.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 36.CULTURA CIENTIFICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### 1. FUNCIONAMIENTO

El presupuesto operativo, estará destinado principalmente al cumplimiento de los objetivos de la Repartición que son la divulgación y la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía, a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general y otras actividades complementarias como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario para ciegos y sordos.

La toma de decisiones, el manejo de los recursos, las contrataciones, las compras de insumos, las tareas de mantenimiento edilicio y demás acciones están dirigidas a la concreción de los objetivos institucionales.

#### 2. ESPECTACULOS

Desde su actualización tecnológica a partir de diciembre de 2011, el Planetario de la Ciudad se ha convertido en una inolvidable aula de formación para miles de estudiantes que están desarrollando su educación formal en los niveles básicos y también para el público general que asiste las funciones de los fines de semana.

Demanda: 1500 funciones anuales aproximadamente. (Capacidad de sala 250 butacas).

#### - FUNCIONES AL PÚBLICO GENERAL

En el marco de las políticas culturales del GCABA, la difusión del conocimiento y de la ciencia se ha señalado como prioritaria. Debido a los constantes e influyentes impactos de la ciencia en general y de la astronomía en particular, la sociedad se ha convertido en un demandante natural de este conocimiento, lo cual facilita la tarea de difusión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 36.CULTURA CIENTIFICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los demandantes con necesidad satisfecha, es decir, el "público asistido", participan de eventos asistidos denominados genéricamente "Funciones" y otras actividades. Desde su modernización en diciembre de 2011, ha habido un incremento permanente de nuevos demandantes, desde grupos familiares y adultos, hasta turistas de países extranjeros.

Las funciones al público en general se ofrecen a razón de seis funciones por día, los fines de semana y feriados y tres funciones diarias de martes a viernes. A lo que se debe sumar las vacaciones de invierno en las que se ofrecen 8 funciones diarias todos los días.

Demanda: 1550 funciones anuales aproximadamente. (Capacidad de sala 250 butacas).

#### **- FUNCIONES A ESCUELAS**

Las funciones para escuelas se ofrecen a razón de 5 funciones por día de martes a viernes. Se ofrecen para los distintos niveles educativos desde Inicial hasta universitarios. Las escuelas del gobierno de la ciudad no pagan entrada.

Demanda: 400 funciones anuales aproximadamente.

#### **- FUNCIONES PARA CIEGOS Y SORDOS**

Con la renovación total del material audiovisual se ofrecerán 30 funciones especiales para ciegos y personas con visibilidad reducida, como también 20 para sordos e hipoacúsicos.

#### **3. CONFERENCIAS Y CURSOS**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 36.CULTURA CIENTIFICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Planetario es un ícono arquitectónico de nuestra Ciudad. Además, está en un proceso que lo ha convertido en un ícono científico-cultural, disminuyendo la brecha que existe entre la sociedad y la ciencia. Logra esto a través de la divulgación, no solo del acontecer astronómico mundial, sino del conocimiento científico general, desde una perspectiva accesible y formativa.

Distintas actividades que ofrece el Planetario:

- Cursos de astronomía
- Conferencias, clases magistrales y charlas con personalidades de la ciencia
- Observaciones por telescopios, carpa solar y eventos astronómicos (alineación de planetas, fiesta de los telescopios, etc.)

Demanda: 200 actividades anuales

### **4. PLAZA ASTRONÓMICA**

La acción consiste en visitas guiadas a la Nueva Plaza Astronómica ubicada en el ingreso al edificio.

Cada visita admite a quince personas, y es la única en su temática en la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo principal es situar al visitante y a la Tierra (en forma conceptual, perceptiva y vivencial) dentro de la inmensidad espacio-temporal del universo. La muestra está destinada al público general, y cuenta con la asistencia de guías que no solo conducen a los grupos, sino que hilan e integran cada tramo del trayecto, aportando las explicaciones complementarias en cada caso.

Demanda: 100 actividades anuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 36.CULTURA CIENTIFICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**DESCRIPCIÓN:**

5. EXPOSICIONES

Se realizan muestras permanentes o transitorias científicas o artísticas con diferentes sectores temáticos, ligados unos con otros siguiendo una lógica espacial de escala de menor a mayor. En cada sector, los temas astronómicos son presentados mediante proyecciones, monitores de PC, maquetas, modelos a escala, láminas gigantes (tipo backlight), módulos temáticos, música, y efectos de luz y sonido.

Demanda: 5 muestras anuales

6. VACACIONES DE INVIERNO

Durante los dieciséis días de vacaciones de invierno se ofrecerán ocho funciones diarias y se realizan diferentes actividades científicas, charlas, observaciones por telescopio, conferencias, etc.

Asistencia de público: 32.000 visitantes a la Sala de Espectáculos y 20.000 a las actividades complementarias.

**Programa: 36 CULTURA CIENTIFICA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.325.000</b>
Personal permanente	4.189.000
Asignaciones familiares	86.000
Asistencia social al personal	50.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>375.635</b>
Textiles y vestuario	54.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.129
Otros bienes de consumo	214.606
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.293.601</b>
Servicios básicos	259.590
Mantenimiento, reparación y limpieza	897.661
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.873.661
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	596.094
Pasajes, viáticos y movilidad	117.965
Otros servicios	1.548.630
<b>Bienes de uso</b>	<b>181.538</b>
Maquinaria y equipo	181.538
<b>TOTAL</b>	<b>11.175.774</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION CIENTIFICA	ASISTENTE	295.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.  
34,35,7,8,39,41,42,Y61

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Atento a la necesidad de coordinar las acciones de las unidades ejecutoras y servicios públicos primarios que dependen de la Subsecretaría y diseñar las políticas relacionadas con la preservación del patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, este programa tiene como objetivos promover, rescatar, preservar y actualizar el patrimonio cultural de la ciudad, propiciando la conservación y el desarrollo de áreas de protección histórica -Casco Histórico de la Ciudad y su entorno San Telmo- Montserrat; protegiendo también el contenido patrimonial de museos, bibliotecas, escuelas de enseñanza artística y actividades culturales barriales pasibles de convertirse en patrimonio inmaterial.

A través de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Instituto Histórico, preservar y divulgar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, tanto en sus aspectos materiales e inmateriales, así como la preservación de colecciones documentales que hagan a la historia de la ciudad y la concientización por parte de la comunidad.

A través de la Dirección General de Museos garantizar el acercamiento, preservación y difusión de las más altas expresiones de las artes plásticas, así como otorgar premios a la producción artística y adquirir obras de arte que enriquezcan su patrimonio.

A través de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, promover, diseñar, implementar y fiscalizar proyectos y obras que tengan por objeto el desarrollo y preservación del patrimonio arquitectónico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de la infraestructura afectada al Ministerio.

A través de la Dirección General Casco Histórico, formular e implementar políticas específicas y estrategias destinadas a la revitalización y reposicionamiento del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires dentro del Plan Urbano Ambiental.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.  
34,35,7,8,39,41,42,Y61

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

A través del TIAC, mantener actualizadas las tecnologías e inventarios que darán cuenta de los bienes culturales de la ciudad, como también garantizarán el libre acceso a la información, a través de estas tecnologías, de todos los ciudadanos. Dentro de estos programas, la UTCICRI (Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios), tiene a su cargo la recopilación y coordinación de toda la información sobre los bienes culturales de la Ciudad, existente en cualquier tipo de fuente y que pertenezcan tanto al sector público como al de particulares. Una vez implementado, será el registro informático de todos los bienes culturales catalogados de la ciudad.

A través de la Dirección General del Libro, diseñar y supervisar las políticas referidas a la creación de hábitos de lectura, así como garantizar al acceso al conocimiento a través de un servicio bibliotecario acorde a la jerarquía cultural de la ciudad.

A través de la Dirección General de Enseñanza Artística, favorecer, fomentar y satisfacer las necesidades de formación artística de los ciudadanos.

Desde los programas propios de la Subsecretaría:

Centro Virtual de Arte Argentino : mantener una página web en la que se concentra adecuadamente organizada, la historia del arte argentino, con la información pertinente y el acceso a las imágenes de aquellas escuelas, tendencias y artistas que integran su patrimonio.

El Programa HERES, una plataforma para el registro, inventario, gestión integral y difusión de la infraestructura y bienes culturales de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo principal busca inaugurar una política pública de gestión integral y sustentable del patrimonio cultural. Actualmente el Programa HERES está compuesto por tres

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.  
34,35,7,8,39,41,42,Y61

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Proyectos:

- La creación del Mapa Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, que localizará la infraestructura y oferta cultural de la ciudad y la presentará visualmente ofreciendo a los usuarios el acceso electrónico a los datos.
- La puesta en marcha de la UTCICRI (Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventory) que formaliza el conocimiento, control y difusión de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Ciudad.
- La actualización del formato de inventario de acuerdo a la tendencia mundial, que formaliza y coloca al GCABA en la modalidad utilizada actualmente por los gobiernos locales internacionales en la gestión del patrimonio.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.  
34,35,7,8,39,41,42,Y61**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.709.000</b>
Personal permanente	3.844.000
Asignaciones familiares	62.000
Asistencia social al personal	50.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>152.311</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.786
Textiles y vestuario	6.873
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.586
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.918
Productos de minerales no metálicos	7.338
Minerales	3.300
Otros bienes de consumo	78.510
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.861.091</b>
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	151.668
Mantenimiento, reparación y limpieza	124.511
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.303.619
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	161.178
Pasajes, viáticos y movilidad	66.855
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.300
Otros servicios	22.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>320.648</b>
Maquinaria y equipo	259.098
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	61.550
<b>Transferencias</b>	<b>36.300</b>
Transferencias a Universidades	36.300
<b>TOTAL</b>	<b>7.079.350</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 54.DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA

**DESCRIPCIÓN:**

El Centro Cultural Recoleta es uno de los núcleos más importantes del arte contemporáneo en la ciudad de Buenos Aires, especialmente ligado a las vanguardias y a las expresiones experimentales.

Este Centro Cultural se propone estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valorice tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia; perfeccionar la eficiencia de la Administración y Recursos Humanos del organismo; jerarquizar el edificio que forma parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando acciones para adecuar, mantener, ampliar y optimizar las distintas instalaciones edilicias; ofertar nuevos ciclos de actividades, espectáculos y muestras, facilitando la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios culturales, por parte de los usuarios y los creadores, promoviendo la expresión y la realización de las nuevas tendencias en el arte y la cultura; brindar el ámbito adecuado para la manifestación de todas las expresiones artísticas y culturales; contribuir a la consolidación de la acción cultural como servicio público esencial para mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires; democratizar el espacio, generar un proceso que permita visualizar la propuesta del CCR como una totalidad basada en la heterogeneidad y diversidad; mantener y potenciar la idea del CCR, como ámbito de experimentación y vanguardia artística, generando los espacios adecuados para que esto ocurra priorizando como modelo curatorial el exponer aquello que se produce hoy tratando de apuntalar sobre todo un panorama de la producción actual y no el plano retrospectivo; enriquecer la diversidad con distintas miradas sobre las artes visuales; capacitar continuamente los recursos humanos de la institución; planificar reformas edilicias para mejorar y satisfacer las demandas del mundo artístico en permanente cambio, al servicio de un público exigente.

Las acciones que se desarrollarán para el logro de estos objetivos son :

Muestras: Exposiciones de Artes Visuales: dibujo, pintura, grabado, escultura,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 54.DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA**

**DESCRIPCIÓN:**

diseño gráfico, fotografía, arquitectura, instalaciones, objetos, performances, historieta y otras. Para ello cuenta con salas de exposiciones que suman un total de 6660 metros cuadrados, divididos en 23 espacios de diferentes dimensiones. La Sala Cronopios esta dedicada al montaje de grandes exposiciones de artistas argentinos y extranjeros.

Cursos y Talleres: el Centro Cultural Recoleta es un organismo generador de actividades creativas y productor de bienes y servicios culturales. Su función es la de promover la creación artística y facilitar el acceso a la cultura a la mayor cantidad de gente posible, generando espacios formativos y de divulgación de las diferentes manifestaciones artísticas. La propuesta es la realización de Cursos y Talleres de Artes Visuales, Medios Audiovisuales, Artes Escénicas, Fotografía, Literatura, Música, Danza, Narrativa, Poesía, Periodismo para Niños y Adolescentes, Oratoria y otros.

Artes escénicas, cinematográficas y ciclos de música: Se realizan espectáculos teatrales, de danza contemporánea, de nuevas tendencias escénicas, espectáculos de circo contemporáneo; proyecciones cinematográficas conjuntamente con Embajadas e Instituciones culturales nacionales y extranjeras y ciclos de música popular, clásica contemporánea esto último a través del LIPM - Laboratorio de Investigación y Producción Musical - que tiene como principal objetivo difundir la música contemporánea y su relación con la tecnología en todo lo que tiene que ver con la creación, investigación, enseñanza y difusión.

**Programa: 54 DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA

Jurisdicción: 50. MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>25.966.000</b>
Personal permanente	24.597.000
Asignaciones familiares	327.000
Asistencia social al personal	289.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>255.737</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	35.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.207
Productos de minerales no metálicos	2.625
Productos metálicos	9.269
Otros bienes de consumo	143.411
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.102.790</b>
Servicios básicos	1.203.000
Alquileres y derechos	78.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	944.855
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.638.498
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	823.623
Pasajes, viáticos y movilidad	96.426
Impuestos, derechos, tasas y juicios	73.378
Otros servicios	244.310
<b>Bienes de uso</b>	<b>215.676</b>
Maquinaria y equipo	215.676
<b>TOTAL</b>	<b>32.540.203</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCR	ASISTENTE	1.000.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 55-56

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa intermedio tiene por finalidad atender a programas finales del Complejo Teatral como Artes Escénicas y Formación Artística.

Es una actividad común, un sistema de apoyo que posibilita a través de la coordinación, planificación y administración las acciones anteriormente mencionadas.

Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, insumos indirectos, servicios básicos, mantenimiento edilicio y bienes.

También dentro de esta acción, como sistema de apoyo, se busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por Ej.: programas de seguridad e higiene, desarrollo del personal y modernización tecnológica.

Otra de las actividades que se contemplan dentro de esta acción y que sirven de apoyo son: desde la actividad editorial, la revista "Teatro" y desde la televisiva, el programa "Escenarios de Buenos Aires" que se transmite semanalmente por "Canal a" y difunde nuestra actividad artística con propuestas de calidad y excelencia.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 55-56**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>93.086.000</b>
Personal permanente	89.775.000
Asignaciones familiares	1.530.000
Asistencia social al personal	1.028.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>930.774</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.854
Textiles y vestuario	168.263
Pulpa,papel, cartón y sus productos	166.006
Productos de cuero y caucho	5.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	144.185
Productos de minerales no metálicos	8.813
Productos metálicos	12.640
Minerales	3.535
Otros bienes de consumo	316.058
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.263.151</b>
Servicios básicos	3.435.590
Alquileres y derechos	31.002
Mantenimiento, reparación y limpieza	640.582
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.915.057
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	576.577
Pasajes, viáticos y movilidad	224.194
Impuestos, derechos, tasas y juicios	255.149
Otros servicios	185.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>318.195</b>
Maquinaria y equipo	316.245
Equipo de seguridad	1.950
<b>Transferencias</b>	<b>113.300</b>
Transferencias a Universidades	113.300
<b>TOTAL</b>	<b>108.711.420</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la divulgación de las distintas expresiones artísticas y la difusión del teatro, el ballet y el cine en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Complejo Teatral a través de sus salas diseminadas en toda la ciudad: Teatro San Martín (Sala Casacuberta, Sala Martín Coronado y Cunill Cabanelas), Teatro Alvear, Teatro Regio, Teatro de la Ribera y Teatro Sarmiento busca satisfacer a través de la temática, de la calidad del producto y del precio accesible al contribuyente.

En la actividad teatral se abre un abanico de posibilidades desde el teatro clásico, contemporáneo, de experimentación, de autores nacionales y extranjeros, de realizadores ampliamente reconocidos y de aquellos que transitan por la investigación.

Las opciones permiten atraer al espectador ávido en realizaciones teatrales, en puestas innovadoras y permanentemente trabaja en la promoción del teatro en el sector joven de la población a fin de generar el futuro público teatral.

Todos los productos derivados de este programa permiten la participación de artistas, realizadores y elencos nacionales y a pesar de la coyuntura económica del país, realiza un esfuerzo importante para acercar al público creaciones internacionales.

Se proyecta una realización de veintisiete puestas teatrales, desde lo tradicional a lo experimental, siguiendo los lineamientos en que se orienta cada sala perteneciente al Complejo, incluyendo la presentación de elencos extranjeros.

Debe tenerse en cuenta dentro de esta expresión artística, la actividad destacada del Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín que con más de 30 años de relevante realización artística, sigue siendo a la fecha un referente en esa especialización.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo se continuará con la programación específica para llegar a la población estudiantil, tanto en la difusión de las obras como en el conocimiento del ambiente teatral del Teatro San Martín con sus clásicas visitas guiadas.

En cuanto a la actividad de Ballet, ésta busca difundir las expresiones y formatos artísticos de la danza contemporánea.

Satisface la demanda del público relacionado a esta rama de la danza a través del Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín y también promueve realizaciones de la danza independiente.

Las producciones de alto contenido artístico y estético son llevadas a cabo por realizadores nacionales e internacionales de mucho prestigio. Así también el programa enfoca la búsqueda de nuevos realizadores.

Este programa como los demás programas del Complejo Teatral no sólo apunta al espectador tradicional, sino que está profundamente interesado en la creación del "nuevo" espectador. Esto lo logra a través de puestas interesantes, innovadoras, de lograda producción con la posibilidad de atender a todos los niveles sociales por sus precios populares.

Esta actividad se desarrolla esencialmente en las sala Martín Coronado del Teatro San Martín como en el Teatro Alvear.

La conformación del Ballet Contemporáneo, que ha cumplido 30 años, se basa en bailarines del mejor nivel artístico, muchos de ellos formados en la Institución a través del Taller de Danza Contemporánea. Para la presente temporada se proyectan cuatro programas del Ballet Contemporáneo, como así también distintos ciclos de danza independiente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Complejo cuenta con la Sala Leopoldo Lugones del Teatro San Martín, sala cinematográfica por excelencia, que con más de 40 años de trayectoria sigue siendo un reducto clásico de los amantes del cine y es otra de las actividades de este programa.

Con la coparticipación de la Fundación Cinemateca Argentina se proyecta anualmente infinidad de ciclos cinematográficos que van desde ciclos de realizadores, artistas, países, temáticas, tendencias, etc. Asimismo en muchos de los ciclos propuestos, las embajadas de distintos países juegan un papel importante.

Las exhibiciones que se ofrecen diariamente, en tres o cuatro funciones diarias, con un alto contenido artístico y precio accesible, permiten satisfacer doblemente al espectador por el producto exhibido, concepto que conforman la finalidad del programa.

Una nueva actividad programática la Actividad Artística en el Hall Carlos Morel describe y representa este espacio abierto que constituye el Hall del Teatro San Martín, en el que se han venido desarrollando actividades que hoy ya tienen identidad propia y han ganado su espacio entre las actividades artísticas que se desarrollan en este Complejo Teatral.

Entre ellos citamos el ciclo RITUALES DE PASAJE que impulsa la creación de nuevos ritos y ceremonias artísticas destinadas a impulsar y explorar otras formas de habitar espacios culturales.

El ciclo de música en el hall espacio destinado a grupos y solistas en vivo desarrollándose los días viernes y sábados.

El ciclo música al mediodía espacio destinado a música grabada seleccionada por sus conductores desarrollándose todos los días.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

**DESCRIPCIÓN:**

Todas las actividades mencionadas en este espacio son de entrada libre y gratuita.

**Programa: 55 EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 50. MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.791.983</b>
Personal temporario	13.601.129
Asignaciones familiares	26.616
Asistencia social al personal	164.238
<b>Bienes de consumo</b>	<b>601.098</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.342
Textiles y vestuario	63.533
Pulpa, papel, cartón y sus productos	10.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.026
Productos metálicos	12.846
Otros bienes de consumo	372.678
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.413.126</b>
Alquileres y derechos	1.460.631
Mantenimiento, reparación y limpieza	556.519
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.012.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	344.630
Impuestos, derechos, tasas y juicios	689.162
Otros servicios	350.012
<b>TOTAL</b>	<b>44.806.207</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ESPECTACULOS CULTURALES EN EL CTBA	ASISTENTE	360.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa está orientado a la formación de jóvenes artistas dentro de la danza contemporánea como a la formación de artistas en la especialidad del titiritero, actividades profundamente arraigadas en el Teatro San Martín.

El Taller de Danza Contemporánea trata de contribuir a la enseñanza técnica y estética de bailarines, capaces de desarrollarse profesionalmente en esta rama de la danza, como así también la posibilidad de acceder al Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín, que cuenta con una trayectoria de más de 30 años.

Dicha actividad cuenta con un lugar específico, que es el Taller de Danza ubicado en Av. Santa Fe 1440, espacio donado oportunamente por la Sra. Ana Itelman para la realización de actividades docentes, utilizando como complemento los llamados "altos" del Teatro de la Ribera (1º piso).

El taller está pensado para convocar a jóvenes artistas entre 17 y 20 años, con conocimientos de la danza, para poder tener dedicación exclusiva orientada a la danza contemporánea.

Mediante una audición anual logran ingresar al primer año del taller aproximadamente 25 a 30 alumnos provenientes de la danza clásica, concluyendo luego de tres años su formación específica. La cantidad de alumnos en total, calculado en 65 está limitada a la relación docente-alumno de esta disciplina, a los niveles de exigencia en la evaluación de aptitudes.

En cuanto a la Escuela de Titiriteros, la actividad busca contribuir a la enseñanza técnica y artística de la especialidad, desarrollando futuros artistas que cuenten con la posibilidad de acceder al Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín, cuya creación data de 30 años. La actividad de este taller se dicta en las instalaciones del Teatro Regio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

**DESCRIPCIÓN:**

Dada la relación especial docente/alumno, el cupo limitado de profesores y el espacio físico, este taller presenta la particularidad de ser un taller cerrado, es decir, ingresan los alumnos, el ciclo de aprendizaje dura tres años, y luego de la promoción de ese curso, se vuelven a convocar a nuevos aspirantes.

La convocatoria se abre a jóvenes de 18 a 40 años con alguna aptitud artística desde la actuación, la plástica, etc. Y se estima que la actividad le da cobertura a 30 alumnos aproximadamente.

**Programa: 56 FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 50. MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Servicios no personales	1.293.639
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.293.639
<b>TOTAL</b>	<b>1.293.639</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN DANZAS CONTEMPORANEAS O TITIRITEROS	ALUMNO	77

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 15.USINA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

**DESCRIPCIÓN:**

El renovado complejo, que ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, está ubicado en avenida Pedro de Mendoza entre Caffarena y Benito Pérez Galdós y contará con una sala para conciertos filarmónicos con capacidad para 1.200 personas y otra para orquestas de cámaras con 400 butacas. También dispondrá de espacios para la realización de espectáculos de danza, exhibiciones de artes plásticas, muestras y exposiciones.

**Programa: 15 USINA DE LAS ARTES**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>484.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Otros bienes de consumo	399.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.908.472</b>
Alquileres y derechos	1.071.333
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.479.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.545.266
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	837.334
Impuestos, derechos, tasas y juicios	264.000
Otros servicios	711.539
<b>Bienes de uso</b>	<b>148.643</b>
Maquinaria y equipo	148.643
<b>TOTAL</b>	<b>12.541.115</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTE A ACTIVIDADES CULTURALES USINA DE LAS ARTES	ASISTENTE	29.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

### **DESCRIPCIÓN:**

A través de este programa se busca brindar bienes y servicios culturales a toda la población de la Ciudad. Las acciones de este programa estarán orientadas a garantizar el acceso a la cultura como derecho humano básico, y a la vez a implementar nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural.

Para ello la propuesta es promover una oferta de creación cultural que brinde un ámbito adecuado a los artistas para desarrollar sus expresiones tanto en teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video como en otras expresiones culturales alternativas.

Se propone un programa tendiente a posicionar a este Centro Cultural, y por ende a la Ciudad, como polo de irradiación cultural y espacio abierto a la experimentación de nuevas tendencias en el arte, en un todo de acuerdo con los ejes estratégicos de la gestión del Ministerio de Cultura.

El programa está dirigido al público de todas las edades, con una marcada tendencia hacia niños y jóvenes. Desde esta perspectiva, este programa se propone como una instancia formadora de públicos, impacta en la totalidad de la Ciudad, y también incluye a usuarios de otras provincias y otros países.

Las acciones se realizarán en estrecho contacto con el público, como natural destinatario, a partir de sus necesidades, propuestas y demandas.

La cultura es el instrumento por excelencia para procurar un principio de reconstrucción de las identidades en un todo de acuerdo con el principio de la Constitución de la Ciudad de preservar la identidad en la diversidad así como de los vínculos de solidaridad rotos por la exclusión social. En el contexto de crisis social y frente al fenómeno de la globalización que pretende imponer un discurso hegemónizante, la cultura se erige como el lugar de encuentro y producción de sentido, de valores y relaciones, que otorga al sujeto una perspectiva de inclusión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

### **DESCRIPCIÓN:**

Así, la implementación de estrategias artísticas culturales favorecerá dicho proceso de construcción identitaria.

Este programa busca consolidar una cultura de la calidad. La excelencia de la producción cultural es parte constitutiva de la identidad de este Centro Cultural. Se propone un espacio que facilite el acceso a los bienes y servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a dichos bienes y servicios, como así también promueva la cultura a través, tanto de los ciclos ya tradicionales de este Centro Cultural (de teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video), como también el desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su praxis.

En el marco de las actividades no formales, la oferta de cursos y talleres se propone fomentar la participación de los vecinos en el hecho cultural, y, a partir del acto creativo, promover el desarrollo de sus capacidades expresivas.

La apropiación de saberes por parte de los sujetos, su inmersión en el campo de la cultura, es un aporte más al afianzamiento de la solidaridad social y de la identidad ciudadana.

Este Centro Cultural cuenta ya con un perfil identificado con la excelencia de los bienes y servicios culturales que ofrece.

Este Organismo se propone cumplir y superar las expectativas de su público habitual; captar públicos potenciales y formar ciudadanos que disfruten de la oferta cultural.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, esta actividad se ocupa del diseño y planificación estratégicos, la creación y desarrollo de contenidos como así también del seguimiento, control y evaluación de la gestión de esta institución

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ejecución, seguimiento y control de las acciones que hacen a la correcta prestación de los servicios y la realización de los eventos y demás actividades que ofrece este Organismo; para ello resulta imprescindible contar con los recursos materiales, técnicos y humanos, adecuados.

#### **CURSOS Y TALLERES**

En el marco de las actividades de educación no formal, se propone un espacio que fomente la participación de los vecinos en la creación cultural, y que, a partir del arte, promueva el desarrollo de sus capacidades expresivas que facilite así el acceso a los ciudadanos a los servicios culturales y proteja su derecho de igualdad. Así también se busca promover la cultura a través de la oferta de una amplia gama de cursos y talleres, que generen un ámbito de adquisición y producción de conocimiento. De este modo los coordinadores de talleres tienen la oportunidad de compartir sus saberes; y el público tiene la posibilidad de entrar en contacto con conocimientos acerca de las diversas expresiones que hacen a la cultura y de adquirir las competencias específicas que sean de su interés. La frecuencia es trimestral.

#### **Talleres de Arte**

Artes Visuales: Abarca las disciplinas de acuarela, pintura, caricatura, historieta, cerámica precolombina, restauración, vitraux, fotografía, iluminación, etc, como así también seminarios de arte urbano con intervenciones en mosaicos y técnicas mixtas.

Cine y TV: Incluye cine contemporáneo, guión para cine y televisión, realización documental,etc.

Novedades como taller de historia porteña, conducción de TV y periodismo.

Letras: Comprende talleres de escritura, dramaturgia, narrativa, edición, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

### **DESCRIPCIÓN:**

Danza: Abarca iniciación a la danza, coreografía, danza contemporánea, danzas afroamericanas, danza jazz, danzas árabes y griegas, tango, salsa, expresión corporal, danza para personas con capacidades diferentes, etc.

Música: Comprende guitarra (eléctrica, criolla), jazz, apreciación musical, bandoneón, lírica, etc.

Teatro: se encuentra una amplia gama de actividades relacionadas al teatro y para todas las edades, que van de la iniciación teatral a la actuación avanzada, incluye actividades de expresión corporal y artística, improvisación, varieté, comedia musical, circo, narración oral, títeres, dirección, escenografía, ambientación, caracterización, maquillaje, máscaras, vestuario, peluquería, efectos, etc.

Técnica vocal: incluye capacitación en canto, técnicas, improvisación, etc.

Talleres Medios Audiovisuales y Multimedia

Medios Audiovisuales: Se ofrece capacitación en producción en general, realización y producción documental, análisis y crítica, etc.

Multimedia: Abarcan arte, ciencia y tecnologías que promueven la experimentación en el uso creativo de éstas últimas, y propician la exploración de la potencialidad expresiva de estos nuevos medios y herramientas.

Talleres de Integración Cultural, que incluyen:

Talleres de idiomas: se sumará esta nueva oferta a las ya existentes.

Talleres de uso de tecnología: orientados a apoyar el hecho creativo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **CICLOS ARTISTICOS Y MUESTRAS**

Se propone un espacio que facilite el acceso a los servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a diferentes eventos sobre variadas disciplinas y géneros artísticos y culturales, como así también promueva la cultura a través de los ciclos y eventos. También se propende al desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su práctica.

Debido a las obras de remodelación de este Centro Cultural, el espacio para esta actividad se ve sensiblemente reducido. No obstante ello, se propone continuar ofreciendo un servicio de excelencia.

#### **MUESTRAS DE ARTES VISUALES**

Están orientadas a proponer un ámbito de encuentro entre creadores, artistas, y público. No sólo se propone facilitar un canal de acceso a los servicios culturales, sino también brindar a los artistas emergentes un espacio donde ofrecer sus propuestas a la comunidad, a fin de que el público que concurre a este Centro Cultural encuentre la posibilidad de tomar contacto con las manifestaciones que se llevan a cabo.

Es necesario destacar que, debido a las obras de remodelación que se están realizando en este Organismo, los espacios para la realización de muestras se han visto reducidos.

#### **ENCUENTROS MULTIMEDIA**

Del mismo modo, se propicia un espacio donde confluyan el arte, la ciencia y las tecnologías que promuevan la experimentación en el uso creativo de éstas últimas. La propuesta de este Centro Cultural, es la de sumar a la exploración de las alternativas artísticas de los medios tradicionales, la posibilidad de descubrir la potencialidad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**

**DESCRIPCIÓN:**

expresiva de los nuevos medios y herramientas.

En el marco de reconversión de este Organismo, resulta imprescindible contar con la tecnología acorde a la actividad y con personal altamente especializado.

**CONGRESOS, CHARLAS, ENCUENTROS Y CONFERENCIAS**

Debido a las obras de remodelación de este Centro Cultural, el espacio para la realización de estas actividades se ha visto sensiblemente reducido

Se propone la realización de diversas actividades culturales, tales como conferencias, charlas, mesas redondas, presentaciones de libros y CDs, etc. Por las razones antes mencionadas, no resulta posible alquilar salas para Congresos en el curso del 2010, y que las diversas actividades culturales se realizarán en forma eventual.

**Programa: 57 NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>38.191.000</b>
Personal permanente	36.351.000
Asignaciones familiares	664.000
Asistencia social al personal	423.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.993.703</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	123.913
Textiles y vestuario	113.943
Pulpa,papel, cartón y sus productos	366.299
Productos de cuero y caucho	12.555
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.584
Productos de minerales no metálicos	149.794
Productos metálicos	498.130
Minerales	38.800
Otros bienes de consumo	628.685
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.611.638</b>
Servicios básicos	3.402.480
Alquileres y derechos	1.163.413
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.299.004
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.923.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.623.927
Pasajes, viáticos y movilidad	191.026
Impuestos, derechos, tasas y juicios	506.382
Otros servicios	1.501.632
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.122.100</b>
Maquinaria y equipo	2.085.152
Activos intangibles	36.948
<b>TOTAL</b>	<b>63.918.441</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCGSM	ASISTENTE	155.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 52.FESTIVALES DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS  
CENTRALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El principal objetivo de esta Dirección General está orientado a satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa, además de planificar y producir distintos eventos a fin de fomentar la producción artístico cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Al mismo tiempo intenta abrir caminos para la exportación de los bienes culturales y producciones que se realizan en esta ciudad.

Tiene a su cargo los siguientes festivales:

FESTIVAL SHAKESPEARE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE (BAFICI)

CAMPEONATO DE BAILE DE LA CIUDAD

CIUDAD EMERGENTE

TANGO BUENOS AIRES: FESTIVAL Y MUNDIAL DE BAILE

FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ

FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA

Asimismo, colabora y coproduce, junto a otras áreas, eventos tales como "La noche de los Museos", Festival de Verano, Vacaciones de Invierno y todos aquellos que estén relacionados con eventos de escala urbana.

Entre los objetivos más relevantes del programa se encuentran el de fomentar y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 52.FESTIVALES DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS  
CENTRALES**

**DESCRIPCIÓN:**

promover la producción artístico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciendo al ciudadano actividades que inviten a la reflexión y al conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible; el de acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la ciudad, como así también el de potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales de modo tal que la producción de los mismos lo conviertan en rentables.

Otro de los objetivos fundamentales del Programa es realizar acciones estratégicas que promuevan las industrias culturales, particularmente las pymes.

Los eventos vienen así a sumarse a las muchas atracciones turísticas porteñas, reafirmando la posición de prestigio de la ciudad.

**Programa: 52 FESTIVALES DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.872.000</b>
Personal permanente	4.045.000
Asignaciones familiares	23.000
Asistencia social al personal	51.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>805.356</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	239.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	247.547
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	30.100
Otros bienes de consumo	278.709
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.581.264</b>
Servicios básicos	869.210
Alquileres y derechos	4.335.396
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.146.689
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.804.093
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.339.748
Pasajes, viáticos y movilidad	450.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	280.000
Otros servicios	3.356.128
<b>Bienes de uso</b>	<b>201.584</b>
Maquinaria y equipo	201.584
<b>TOTAL</b>	<b>27.460.204</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES EN FESTIVALES DE LA CIUDAD	ASISTENTE	1.225.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 38.COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSEOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Objetivos generales

Generar políticas de adquisición de patrimonio, utilizando diversos recursos que permitan no solo acrecentar las colecciones existentes sino promover e incentivar la actividad de artistas independientes mediante salones o premios adquisición.

Generar espacios aptos que alberguen las colecciones, implementando herramientas de preservación.

Fomentar la comunicación como mediador educativo a través de constantes mejoras expositivas y puentes que faciliten el acercamiento al público.

Promover la investigación como eje fundamental de nuevos conocimientos y como estudio de patrimonio.

Los objetivos propuestos responden a la necesidad de atender cinco funciones esenciales de los museos: incorporar patrimonio, conservarlo, investigar, difundirlo y exponerlo. Para ello proponemos los siguientes:

Objetivos específicos

1- Continuar con el seguimiento del proyecto arquitectónico de la última etapa de la construcción del Cine El Plata.

2- Mantener el impulso del lanzamiento del "Nuevo Mamba".

3- Sostener el aumento de los visitantes del grupo llamado chicos (niños y adolescentes), así como el grupo de personas con capacidades especiales, y otros grupos con dificultades de acceso a los museos de tipo geográfico, económico, cultural, entre otras.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 38.COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSEOS**

**DESCRIPCIÓN:**

4- Reforzar el cumplimiento de la Ordenanza N° 48889, del Registro Único de Bienes Culturales. El objetivo implica el desarrollo informático de un sistema de gestión de museos que abarque el registro, documentación y catalogación de las colecciones patrimoniales, al que se le sumarán las estadísticas, hoy bajo el nombre de S.E.M..

5- Mejorar y modernizar los métodos expositivos del patrimonio, incorporando permanentemente nuevas tecnologías en los museos, contemplando la conservación y preservación del mismo y buscando mejorar la estética y calidad comunicativa en la exhibición.

6- Crear nuevos salones o concursos que incorporen patrimonio a los museos.

7- Generar una actividad editorial permanente especialmente en trabajos de investigación y divulgación.

8- Promover espacios gastronómicos temáticos y locales de venta de productos con motivos relacionados al patrimonio de los museos.

9- Ejecutar mejoras (accesibilidad, seguridad y planes de evacuación) y reparaciones tendientes a adecuar los espacios de todos los museos a estándares internacionales de exhibición.

10- Diseñar y adquirir merchandising para su venta al público como forma de continuar en el tiempo con la experiencia "visita al museo".

11- Adquirir sistemas de seguridad acordes a las necesidades museológicas.

12- Contratar personal especializado para llevar a cabo los objetivos anteriores.

13- Ejecutar planes de capacitación para el personal de los museos y de esta

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 38.COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSEOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Dirección General.

14- Aumentar los alcances de La Noche de los Museos.

15- Sostener un programa permanente de equipamiento informático y renovación tecnológica que permita cumplir con los objetivos anteriores.

**Programa: 38 COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MUSEOS

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>62.227.000</b>
Personal permanente	59.915.000
Asignaciones familiares	878.000
Asistencia social al personal	681.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.445.026</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.910
Textiles y vestuario	81.976
Pulpa,papel, cartón y sus productos	273.977
Productos químicos, combustibles y lubricantes	76.602
Productos de minerales no metálicos	13.197
Productos metálicos	38.766
Minerales	3.100
Otros bienes de consumo	852.498
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.844.939</b>
Servicios básicos	2.414.150
Alquileres y derechos	1.187.319
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.962.475
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.579.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.507.417
Pasajes, viáticos y movilidad	114.469
Impuestos, derechos, tasas y juicios	138.233
Otros servicios	3.941.023
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.165.785</b>
Maquinaria y equipo	3.440.975
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	724.810
<b>Transferencias</b>	<b>1.309.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.309.000
<b>TOTAL</b>	<b>91.991.750</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EN MUSEOS	ASISTENTE	560.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Educación Artística y la Educación por el Arte en la Ciudad de Buenos Aires constituyen una necesidad creciente tal como lo indica el aumento progresivo en la demanda de la comunidad respecto al estudio, realización y proyección del artista en el mundo profesional.

Esta Dirección General viene proponiendo un salto cualitativo que apunte a considerar la misma en bien del futuro de la Enseñanza de las Artes. Según da cuenta la investigación más avanzada en el tema, las disciplinas artísticas serían de un valor inestimable para el desarrollo cognitivo y sensorial de los niños, demostrando cabal incidencia en los resultados exitosos en el nivel del aprendizaje, entre los que cabe destacar: el de la lecto / escritura, la formación del espíritu crítico, el reconocimiento del otro en el proceso de integración que le permite internalizar el respeto por lo diferente y como un dato no menor, trabajar sobre la violencia para transformarla en sociabilidad.

La DGEArt enfrenta el desafío de conciliar los imperativos de la vocación docente con las motivaciones y necesidades de la vocación artística procurando que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos trascienda el marco del aula y llegue a toda la comunidad.

#### Descripción del Programa en la actualidad

La DGEArt articula sus actividades a través de distintos institutos y espacios dedicados a la formación artística, docente, educación por el arte en todos los niveles; la investigación como tarea de integración con la docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos; difusión de las artes musicales y escénicas, además de un marco de desarrollo e inclusión social.

- Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla,
- Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires Astor Piazzolla,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Escuela Metropolitana de Arte Dramático
- Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén
- Instituto de Investigación en Etnomusicología.

Formación Artística y Docente:

### **Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"**

Funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en cinco sedes.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todas las especialidades; Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles y desde 2009 cuenta con una Diplomatura Superior en Música Contemporánea, Decreto N° 610-GCBA /2009, que es un estudio de Postítulo según lo determina la Resolución N° 151/2000 del Consejo Federal de Educación, también reglamentada por resoluciones jurisdiccionales. Los estudios de postítulo constituyen una potestad los Institutos Superiores no Universitarios.

Desde 2010 se han aprobado e implementado nuevos planes de formación docente aprobados por la Resolución N° 222/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación. Dicha implementación de nuevos planes de estudio se viene desarrollando a la fecha y como todo cambio en planes de estudio, prevé para 2014 completar la apertura de los cursos que los integran en la medida de las necesidades académicas que así lo requieran.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Asimismo se ha llevado a cabo la implementación del Aula virtual (<http://cmfalla.caba.infd.edu.ar/sitio/> )

Además de la formación tradicional en instrumentos de la orquesta, piano, canto, guitarra, flauta dulce, bandoneón, órgano, composición, dirección coral y dirección de orquesta, tanto artística como artístico-docente, este instituto ofrece formación superior y titulación en Música Antigua, Folklore y Tango, Jazz y Etnomusicología.

Cuenta con Ensambls, Orquesta y Coros emanados de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

El Conservatorio tiene más de 90 años de existencia, es parte ineludible de la historia cultural de nuestro país y ha brindado generaciones de músicos y maestros de gran valía que han trascendido nuestras fronteras, difundiendo la cultura nacional.

A tono con las transformaciones que el país experimentó en las últimas décadas, la oferta educativa se ha multiplicado y diversificado, incluyendo los géneros musicales que se han sumado al histórico clásico o académico, cuya convivencia bajo un mismo organismo convierten a éste en un exponente único en la Argentina, al que convergen estudiantes de todos puntos del país y del Exterior.

La continuidad de la Institución y el cumplimiento de su importante misión social y cultural requieren de un edificio propio. La DGEART solicita un nuevo edificio para el CSMMF que permita potenciar su oferta académica, concentrando las áreas que hoy se encuentran descentralizadas en cuatro anexos y, a su vez, permitir que el CSMMF y el CSMAP puedan disponer cada uno de su sede propia.

Asimismo es necesario trasladar el Plan de Niños, unidad académica pionera en la enseñanza musical para los menores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

La DGEART impulsa un plan de mejoras en la sede central de Gallo 238 mediante la obra "Adecuación y actualización integral 3º piso" Expediente 20556-2012. Con el objeto de trasladar las áreas académicas afectadas por la citada obra y, asimismo, albergar el Plan de Niños, se tramita la locación de un inmueble mediante Expediente

**Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires**

**"Ástor Piazzolla"**

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en una sede.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en instrumentos de orquesta, piano, guitarra y flauta dulce. Este instituto ofrece Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles. En el corriente año ha sido aprobado el primer estudio de postítulo de esta casa de estudios: Especialización Superior en Enseñanza de la Música para la Educación Especial por el Decreto N° 367-GCBA/2010, regida por la normativa correspondiente arriba mencionada ya en situación de prosecución y apertura de cursos.

Desde 2010 se han aprobado e implementado nuevos planes de formación docente aprobados por la Resolución N° 222-GCBA/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación.

Las carreras que se imparten en esta institución ofrecen orientaciones en Música de Cámara e Informática Musical. Dicha implementación de nuevos planes de estudio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

se viene desarrollando a la fecha y como todo cambio en planes de estudio, prevé para 2014 la apertura de los cursos que lo integran en la medida de las necesidades académicas que así lo requieran.

En 2014 se prevé la apertura de la Carrera de Composición con medios mixtos y multimedia.

Asimismo se ha llevado a cabo la implementación del Aula virtual

<http://cmbsas.caba.infd.edu.ar/sitio/index.cgi>

La institución cuenta con Ensambls, Orquesta y Coro integrados por alumnos de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

### **Escuela Metropolitana de Arte Dramático**

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", y el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla" esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en tres sedes.

Este instituto brinda formación en artes dramáticas: actuación, puesta en escena y escenografía, todos ellos estudios superiores. La especialidad de actuación constituye una carrera, mientras que Puesta en Escena y Escenografía tuvieron hasta el presente año conformación de trayecto o itinerario. Desde la aprobación del Decreto N° 435-GCBA/2010, han adquirido el rango de carreras según los respectivos cambios de plan de estudios, otorgando títulos de Técnico Superior y se encuentra en situación de prosecución y apertura de cursos.

Desde 2010 por Decreto N° 435-GCBA/2010, GCBA se ha creado en esta casa de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

estudios el primer Profesorado de Teatro con que cuenta la jurisdicción, las Tecnicaturas superiores de Escenografía y Puesta en Escena, las cuales comenzaron a implementarse en la segunda parte del ciclo lectivo 2010, Dicha implementación de nuevos planes de estudio se viene desarrollando a la fecha y como todo cambio en planes de estudio, prevé para 2014 la apertura de los cursos que lo integran en la medida de las necesidades académicas que así lo requieran.

La Escuela Metropolitana de Arte Dramático cuenta con elencos de teatro integrados por alumnos de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como en función de difusión cultural.

Asimismo se ha llevado a cabo la implementación del Aula virtual

<http://emad.caba.infd.edu.ar/sitio/index.cgi>

#### **Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén"**

Se trata de una institución esencialmente vocacional en la cual niños y adolescentes transitán talleres de teatro, música, plástica, medios audiovisuales y otros. La tarea pedagógica responde a los principios de la educación por el arte, en virtud de los cuales no se persigue la profesionalización sino la formación integral y armónica de la personalidad.

Como consecuencia de los principios pedagógicos que lo rigen el Instituto ofrece un, Curso de Especialización Docente en Educación por el Arte, jerarquizado y reconocido por las Juntas de Clasificación docente, quienes otorgan puntaje según la normativa.

Dicho curso conforma un espacio de capacitación docente orientado hacia la búsqueda de nuevos y diversos modos de pensar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto educativo del IVA "Labardén", en el nivel inicial para la enseñanza artística formal, tiene implementados los jardines de infantes donde niñas y niños de tres, cuatro y cinco años participan activamente bajo la modalidad de taller.

El Instituto Vocacional de Arte "Manuel J. de Labardén" ofrece una formación integradora a través de la experimentación, elaboración y reflexión en los distintos lenguajes artísticos, cuyo objetivo es el desarrollo armónico de la personalidad. Los alumnos transitan por los distintos lenguajes expresivos, donde el juego es el elemento facilitador de la tarea.

Se favorece el trabajo en grupo como dinámica de enriquecimiento, generadora de intercambios de ideas y experiencias, y de valorización por el respeto a las diferencias individuales.

Para este programa se solicita la inauguración de una nueva sede, dada la cantidad de alumnos que no logran ingresar por falta de vacantes. Si bien hoy contamos con 1799 alumnos, quedan en lista de espera casi 500.

Es nuestro proyecto que la misma aloje los distintos niveles que se desarrollan en el Instituto; se contempla la apertura de un Jardín de Infantes con sus tres salas, respectivamente 3, 4, y 5 años. Por la tarde talleres escolares y por la noche nivel adolescentes.

### **Instituto de Investigación en Etnomusicología**

El Instituto de Investigación en Etnomusicología constituye un ámbito dedicado a la investigación científica, técnica y artística en el dominio de la Etnomusicología en general, especialmente en los contextos socioculturales de América Latina y el Caribe, con el propósito de desarrollar una perspectiva regional desde el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El IIET inició sus actividades a mediados de 2006 (aprobado por Decreto N° 9242/05), inaugurando un espacio hasta el momento inexistente en el ámbito estatal de la ciudad, cuya propuesta fundamental es integrar investigación, docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos.

Cumplida con la etapa inicial de elaboración de los documentos fundamentales en el orden administrativo institucional y de organización del Archivo institucional, fundado con el aporte de una importante cantidad de materiales bibliográficos y fonográficos donados por la Dra. Isabel Aretz, que conforman la "Colección Dra. Isabel Aretz" y por la donación de materiales especializados en música académica argentina, se vienen llevando a cabo tareas de investigación y formación; extensión y transferencia; producción y difusión.

Para 2014 se prevé continuar con la catalogación y publicación de materiales de investigación, realizados por los docentes investigadores del IIET como así también, continuar con la realización de seminarios y talleres abiertos a la participación de especialistas en la materia. Asimismo, la apertura de un Postítulo, con el rango de actualización académica que lleva el nombre de "Educación Artística: Cultura y Diversidad en la Argentina y América Latina "

EL IIET es el primer instituto de investigación y formación dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El equipamiento informático actual del Instituto no es suficiente para atender las necesidades y ejecutar las acciones que la institución requiere en la consecución de sus objetivos., a efectos de las tareas de de registro fotográfico y fílmico de campo, procesamiento, digitalización, edición, duplicación de materiales, publicaciones. Por lo cual se requiere una partida a efectos de la adquisición de escáneres de gran formato, cámaras de video, placas de audio y sonido, computadoras apropiadas, discos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

externos de amplia capacidad.

Este proceso de recuperación y resguardo acrecentará las fuentes documentales del Instituto, ampliará los fondos de su Archivo institucional y Biblioteca, cumpliendo con el propósito fundamental de ofrecer los materiales a la formación, docencia e investigación en el campo de la Etnomusicología.

Su naturaleza interdisciplinaria y perspectiva intercultural propicia el compartir los bienes de la cultura, la fluencia de los saberes y revaloración de los patrimonios, valores que el IIET propone reinstaurar en interacción con organismos locales, nacionales e interamericanos.

**Programa: 34 ENSEÑANZA DE LAS ARTES**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>104.933.507</b>
Personal permanente	89.988.807
Personal temporario	11.672.637
Asignaciones familiares	1.118.998
Asistencia social al personal	1.208.065
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	192.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>252.094</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.832
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.126
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.785
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	89.151
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.045.612</b>
Alquileres y derechos	342.441
Mantenimiento, reparación y limpieza	885.043
Servicios profesionales, técnicos y operativos	752.034
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.099
Pasajes, viáticos y movilidad	40.080
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.915
<b>Bienes de uso</b>	<b>186.550</b>
Maquinaria y equipo	186.550
<b>Transferencias</b>	<b>462.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	462.000
<b>TOTAL</b>	<b>107.879.763</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA DE LAS ARTE	ALUMNO	6.374

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa desarrolla actividades culturales y talleres, y tiene por meta complementar las actividades curriculares de las carreras artísticas de modo tal que enriquezca el conocimiento y la expresión artística a través de conciertos, muestras de teatro, instalaciones, exposiciones, seminarios, talleres, clases magistrales, conferencias, encuentros artístico-pedagógicos, festivales de teatro, música, arte infantil y toda manifestación de expresión artística de las instituciones dependientes, que sea una vía de optimización y crecimiento profesional.

Cada Instituto lleva a cabo dichas actividades a través de su sector específico de Extensión Cultural. Por otra parte y a través de la Gerencia Operativa de Extensión Cultural de la Dirección General de Enseñanza Artística, se organiza a lo largo de todo el año, diferentes ciclos de conciertos y presentaciones, con el fin de sumar espacios de práctica profesional a los estudiantes y graduados de sus Institutos y de crear nuevos públicos así como también, la programación de talleres, clases magistrales, charlas, conferencias, seminarios, encuentros artístico-pedagógicos entre otras manifestaciones complementarias.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla"

En lo que respecta a las actividades culturales, esta institución tiene como finalidad enriquecer todas las actividades curriculares y de extensión, realizando cursos, seminarios, clases magistrales.

Se realizarán aproximadamente sesenta Audiciones de Cátedra de todos los niveles de enseñanza dentro del Conservatorio.

Fuera de la Institución se llevarán a cabo veinte conciertos en salas como Facultad de Derecho, Sala Carlos Guastavino, Colegio de Abogados, Museo Jorge Luis Borges, Museo José Hernández, Salón Dorado y San Martín de la Legislatura Porteña, la Vidriera de la DGEART, la Biblioteca Nacional, El Aleph.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo a la disponibilidad de la sala, se calcula que la asistencia oscilará entre 50 y 800 personas.

A través del programa se enriquecerán las actividades curriculares con actividades de extensión, tales como talleres, cursos, seminarios, clases magistrales, charlas y conferencias.

Se preveen clases abiertas, masterclass y conferencias ilustradas acorde a las temáticas y estilísticas que la actualidad académica exige, incluyendo la informática musical como tema vinculador y expresión contemporánea de la notación musical.

Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"

Este programa tiene como finalidad completar y enriquecer las actividades curriculares de las carreras ofreciendo espacios para la práctica y performance, de profundización en problemáticas específicas, de actualización de conocimientos, a través de conciertos, seminarios, cursos y clases magistrales dictados por referentes nacionales e internacionales de las respectivas ramas de la educación y de la práctica artística.

El Conservatorio cumple así con su doble función de institución de formación profesional y de polo académico- artístico, que extiende su campo de influencia hacia la comunidad en general e incluso hacia otros países hermanos.

El programa tiene por objetivo enriquecer las actividades curriculares a través de cursos, seminarios, clases magistrales, charlas, conferencias.

Se prevén clases abiertas, masterclass y conferencias ilustradas acorde a las temáticas y estilísticas que la actualidad académica exige. Clases magistrales instrumentales, teórico prácticas, abordando las distintas especialidades de las varias

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

carreras que esta institución aborda, festivales instrumentales y encuentros musicales intercarreras, tal como se detalla a continuación.

Clases magistrales de Flauta Piccolo. A cargo del Mtro. Nicola Mazzanti (Italia), Piccolista de Orchestra Maggio Musicale Fiorentino. En colaboración académica con el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires.

A realizarse en una jornada: primer trimestre 2014.

Grupo de incumbencia: estudiantes en general, estudiantes de instrumentos de vientos, estudiantes de flauta traversa, estudiantes de la Carrera Clásica, estudiantes que participan en las Orquestas Institucionales.

También se realizarán:

- Cursos de perfeccionamiento para docentes, alumnos y/o graduados.
- Conciertos en otras instituciones (Museos, Casas de Cultura, Casas de Provincias), a saber:

Concierto del Conservatorio en Facultad de Derecho, Primer o segundo trimestre 2014, en el marco del ciclo Grandes Conciertos.

Orquesta Institucional: Director: Mtro. Miguel Ángel Gilardi. Ensamble de Guitarras del CSMMF.

Ciclo de Conciertos del Conservatorio Manuel de Falla en el Museo Casa Carlos Gardel. Un concierto mensual desde mayo hasta noviembre.

En lo que respecta a conferencias, simposios o concursos podemos detallar:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Concurso de Canto del CSMMF: concurso de canto. Participantes: estudiantes de canto avanzados pertenecientes a Instituciones de enseñanza musical de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires.

Concurso de guitarra del CSMMF: concurso de guitarra destinado a alumnos del CSMMF.

- Actividades de conciertos en todas las sedes de la institución, momentos de encuentro institucional ( Semana de la Música, Puertas Abiertas, Actos académicos, Entrega de Diplomas). En el marco de la 2da edición de la Semana de la Música: Mesa de Etnomusicología: Vínculos entre la Etnomusicología y Educación Musical. Música, diversidad e inclusión social.

Escuela Metropolitana de Arte Dramático

El Área de Extensión Cultural en la Sede Central como en los anexos de Puesta en Escena, y Teatro en Espacios Abiertos, ofrecerá durante el año producciones teatrales de los alumnos, festivales de espectáculos realizados por alumnos, encuentros, y jornadas referidas a la formación teatral, como sobre la actividad teatral en la Ciudad de Buenos Aires, en el país y en el resto del mundo y referidos a la historia del teatro en la ciudad de Buenos Aires, y de teatro comparado. También durante el ciclo lectivo los alumnos tendrán la posibilidad de participar de encuentros y charlas con personalidades destacadas de la actividad teatral en la ciudad de Buenos Aires. A esta oferta se sumarán los ciclos de teatro filmado. Ciclos donde los alumnos accederán a puestas en escenas que hicieron un hito en el teatro nacional y universal.

La EMAD ofrecerá a los alumnos de la institución los siguientes seminarios extracurriculares: Clown y Producción de Performances. (Niveles 1 y 2), Historia y Dramaturgia del Teatro en Espacios Abiertos, clases abiertas, charlas y conferencias acerca de la realidad del actor, la escena y la dramaturgia. El espacio escénico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Escenografía.

Instituto de Investigación en Etnomusicología

El discurso etnomusicológico refleja, pues, la actitud de diálogo intercultural que caracteriza cada vez más a nuestra disciplina que, desde sus comienzos, ha trabajado con la imagen del "otro", es decir, en la transcultura. Su objeto de estudio en campos diferenciados -música de las culturas originarias, tradicionales y populares urbanas-, ha dejado paso a un enfoque que actualmente considera al fenómeno o discurso sonoro musical como una práctica expresiva que representa al individuo o a los grupos y permite observar, entrever y comprender esas tramas sonoras en las matrices culturales, sociales y comunicacionales que las generan. Es por eso que adherimos a lo que llamamos una etnomusicología en la contemporaneidad cuyo fin último es interpretar al individuo y a la sociedad a través de lo sonoro. Interactuar con disciplinas afines posibilita iluminar esa materia sonora desde otras perspectivas y formulaciones, nutrientes de pensamiento y acción. En lo que se refiere a Extensión Cultural, Ilustraciones musicales del patrimonio argentino, tanto en el aspecto específicamente folklórico como en el netamente académico, en repertorio que tiene como fuente los materiales de relevamiento de archivos de compositores históricos, audición y estreno de obras históricas con su análisis y en algunos casos, primeras versiones de las obras históricas, muestras de relevamientos de campo.

Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén

El Instituto brinda un curso abierto a la comunidad de Educación Plástica transmitiendo los principios de la Educación por el Arte. Ese se desarrolla durante todo el ciclo lectivo y en general asisten adultos de la zona

Centenario del Instituto Vocacional de Arte:

En 1913 se crea el teatro Infantil Municipal y durante décadas cumplió la misión de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

formar niños artistas, pasando por sus aulas figuras relevantes de la escena nacional

En 1957 a partir de un viraje en la modalidad educativa se renombra llamándolo Instituto Vocacional de Arte Infantil.

Años más tarde se crea cursos para adolescentes, jardines de Infantes y Especialización docente en Educación por el Arte.

Siguiendo con los festejos del Centenario, se prevé para 2014 la edición del LIBRO DEL CENTENARIO, como parte de la memoria ilustrada del Instituto Vocacional de Arte.

Se realizarán jornadas de Educativas con invitación a docentes de la Ciudad con la finalidad de reflexionar acerca del Arte en la Educación. Encuentro Pedagógico en conmemoración de los 100 años de la Institución. Clases Abiertas, Muestras de Plástica y Títeres

DGEART- Gerencia Operativa de Extensión Cultural

La Vidriera de la DGEArt - Perú 374

Desde 2011 esta Dirección General ha llevado a cabo la inauguración del nuevo Salón de Usos Múltiples que funciona en Perú 374 y que está destinado a presentaciones artísticas de los estudiantes de los Institutos dependientes de la DGEArt. A su vez ha inaugurado en esta sala, un Órgano histórico, en especial a los alumnos y graduados de la carrera de órgano de los conservatorios de música dependientes de esta Dirección General. Este nuevo espacio de la DGEArt en pleno Casco Histórico (Perú 374) prevé durante la temporada de 2014, continuar con la realización de una vasta programación artística, tales como conciertos, encuentro de organistas de la ciudad, etnomusicólogos, jóvenes compositores y directores de coro, orquesta y ensambles de viento, música antigua difusión contemporánea, música

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

#### DESCRIPCIÓN:

electroacústica e informática, conferencias ilustradas en las diferentes especialidades de las carreras de todos los institutos dependientes, el arte en los niños, encuentro de intercambio intercarreras, muestras de plástica infantil, títeres, muestras fotográficas, para niños, pictóricas, instalaciones artísticas, con la participación de alumnos, graduados y docentes de nuestros Institutos y las propuestas de exponentes del arte, que ofrecen su muestra como aporte de la enseñanza artística. También para 2014, prevé realizar un ciclo de seminarios de actualización docente de la educación artística.

Está previsto durante la temporada de 2014, continuar con la realización de una amplia programación de charlas, conferencias, taller de fileteado porteño, muestras de plástica infantil, títeres, muestras fotográficas, pictóricas, con la participación de alumnos, graduados y docentes de nuestros Institutos y las propuestas de exponentes del arte, que ofrecen su muestra como aporte de la enseñanza artística. Clases magistrales, Muestras de Investigación en Etnomusicología, Encuentro Pedagógico en conmemoración del Centenario del Instituto Vocacional de Arte. Encuentro de Compositores, Obras contemporáneas para Órgano. Difusión y Análisis.

Cabe destacar que esta Dirección General está siempre dispuesta para la participación en eventos organizados por el Ministerio de Cultura del GCBA y en nuevos espacios que surgen en nuestra ciudad para difusión cultural a la comunidad. Por otra parte, como intercambio académico, esta Dirección General participa en Mesas Federales de Educación, Encuentros y Jornadas de Cultura y todo lo que refleje hitos de avance en la Enseñanza Artística y que incide directamente en la Difusión de las Artes.

Espacio Teatral Los Andes

El Barrio Los Andes, fue proyectado por el famoso arquitecto Beretervide e inaugurado en 1927, por dicho trabajo fue premiado, en virtud de la excelente funcionalidad allí ideada. Actualmente es considerado un centro paradigmático de arquitectura, urbanismo, estética y acción vecinal. Dan cuenta de ello las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

investigaciones de cátedras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA, el interés de aficionados fotógrafos y filmadores, y el interés sociológico que presentan las comisiones que regulan la vida del barrio en aspectos tales como higiene, ecología, recreación y otros temas.

La sala, ubicada en el corazón del barrio, cuenta con un escenario de excelentes dimensiones y un foso, lo que permite la realización de obras de muy variados estilos.

Se prevén Muestras de Teatro, con especial énfasis en el teatro infantil, Muestras e Instalaciones de Escenografía, Teatro Musical, Ensayos Literarios, Clases Abiertas, Asimismo se llevará a cabo con especial dedicación la sumatoria de intercambio institucional con el incentivo de la escena y la música en el marco de las artes integradas. Para 2014 prevé continuar con la programación de obras de teatro para niños, realizadas por estudiantes de los Talleres de Actuación para Jóvenes.

Esta Dirección General, a través de la Gerencia Operativa de Extensión Cultural, prevé la continuidad del Taller de Actuación para Jóvenes; Iniciación a la actuación para Jóvenes (I, II, III) Lectura y Comprensión de Textos Dramáticos, Práctica de Movimiento, Práctica Actoral en Grotesco Criollo, Iniciación a la Comedia Musical, Práctica Actoral en el Teatro Brechtiano, Expresión Teatral para Niños (I y II) Muestras de Teatro, con especial énfasis en el teatro infantil, Muestras de Escenografía, Teatro Musical, Ensayos Literarios, Clases Abiertas, Masterclass de Actuación, Seminarios. Asimismo se llevará a cabo con especial dedicación la sumatoria de intercambio institucional con el incentivo de la escena y la música en el marco de las artes integradas. Este ambiente favorece nuestra política de desarrollo e inclusión social

#### Ciclo Música de Cámara en El Aleph-Centro Cultural Recoleta

Se prevé continuar con el Ciclo de Conciertos de Música de Cámara, durante la temporada 2014, con la participación de alumnos, graduados y docentes de los institutos dependientes de esta Dirección General. La programación lleva una selecta

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

programación con acento en los diferentes estilos de la música, con un comentario previo que dispone al público a una introducción temática y colabora en el disfrute de una excelente velada.

#### Breves Músicas

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Enseñanza Artística, a través de la Gerencia Operativa de Extensión Cultural, lleva adelante serie de acciones para acercar el trabajo de sus Institutos a personas en situación de vulnerabilidad. Es el caso del programa Breves Músicas, que se desarrolla en hospitales y juegotecas de la Ciudad de Buenos Aires. El ciclo tiene dos modalidades: Visitas Sonoras, que consiste en intervenciones musicales en diferentes espacios hospitalarios (hall de espera, salas de rayos, sala de oncología, sala de pediatría), y Conciertos didácticos, donde el acento está puesto en lo pedagógico.

En el ciclo participan alumnos, graduados y docentes coordinadores de los institutos dependientes de esta Dirección General. Breves Músicas se realiza a lo largo del año como visitas sonoras didácticas, cuentos con música, lectura y dramatización de cuentos, en hospitales de niños, adultos y juegotecas barriales. Para el Ciclo de 2014, se prevé continuar con la programación de Breves Músicas, con la idea motora de poder llegar a la mayor cantidad de público infantil con especial énfasis de la población infantil en hospitales. Uno de los objetivos de la Dirección General de Enseñanza Artística, es que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos desborde el marco de las aulas y llegue a toda la comunidad.

#### Recreo de las Artes

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social de la zona sur de la Ciudad, el Ministerio de Cultura, esta Dirección General lleva a cabo el programa Recreo de las Artes, en la escuela N° 4 DE N° 5 Coronel de Marina Tomás Espora

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 35.DIFUSION DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA**

**DESCRIPCIÓN:**

ubicada en la Calle Solís 1815.

Este proyecto incluye talleres y diversas actividades para que niños, adolescentes y jóvenes de la zona y alrededores accedan a la práctica artística, entendida no sólo como un proceso de crecimiento personal, sino también como una importante herramienta de inclusión social que contribuye a la creación y fortalecimiento de lazos comunitarios. La iniciativa también espera despertar vocaciones que luego podrán ser abordadas con una perspectiva profesional en los institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

**Programa: 35 DIFUSION DE LAS ARTES**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.610.000</b>
Personal permanente	2.546.000
Asignaciones familiares	34.000
Asistencia social al personal	30.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>23.692</b>
Textiles y vestuario	12.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.524
<b>Servicios no personales</b>	<b>699.320</b>
Servicios básicos	699.320
<b>TOTAL</b>	<b>3.333.012</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE ENSEÑANZA ARTISTICA	ASISTENTE	18.150

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

**DESCRIPCIÓN:**

El Casco Histórico y su entorno constituyen uno de los sectores urbanos más antiguos. Su problemática abarca aspectos vinculados a lo físico, a lo social y a lo económico.

En este sentido, la Dirección General Casco Histórico tiene por objetivo la implementación del Plan de Manejo (sector delimitado por Decreto N° 2.696 GCBA-2003), que abarca el Casco Histórico, con su fuerte identidad y el Eje Cívico de Avenida de Mayo, con su alto valor simbólico e histórico, así como la totalidad de los barrios de San Telmo y Montserrat y un pequeño sector de Barracas. Incluye la parte más vulnerable y deteriorada del Área Central y recibe el impacto de la expansión que generan la City, Puerto Madero y el centro de trasferencias de Constitución.

Siendo un recurso no renovable, su degradación o abandono significaría la pérdida de la memoria y de la identidad de la comunidad. Por ello se promueve la revitalización, mejora y mantenimiento del área mediante la puesta en marcha de un conjunto de líneas de acción estratégicas que, desde un enfoque multidisciplinario, se desarrolla a través del Plan de Manejo, el cual se estructura en diferentes Programas que contemplan la multiplicidad y complejidad de las problemáticas del Casco Histórico y su entorno:

- 1) Mejora Ambiental del Espacio Urbano
- 2) Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales
- 3) Consolidación Residencial
- 4) Promoción de las Actividades
- 5) Equipamiento Comunitario

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

**DESCRIPCIÓN:**

6) Escuela Taller

7) Concientización y Divulgación del Patrimonio

La población a la que están dirigidas las políticas de acción contempladas en el Plan de Manejo está constituida por los residentes (usuarios directos) y las personas que trabajan o visitan el área (indirectos).

Se trata de un sector de la Ciudad vivo y dinámico, con fuerte atracción, a la vez que presenta amenazas que lo degradan y deterioran. Entre sus problemáticas se identifican: carencia de una normativa especial para la totalidad del sector, falta de mantenimiento e intervenciones inadecuadas en edificios de valor patrimonial, falta de mantenimiento del espacio urbano, insuficiencia de espacios verdes y equipamiento comunitario, intenso tránsito vehicular y flujo peatonal pasante, subutilización del espacio público en horarios no laborales y finisemanales, avance de la terciarización, alto porcentaje de venta callejera, presencia de población de bajos recursos, etc. Entre sus potencialidades se verifican: sus valores patrimoniales, simbólicos e históricos, el gran atractivo turístico, las oportunidades para la inversión privada, la fuerte identidad del sector, el sentido de pertenencia de su población, la alta accesibilidad, su ubicación privilegiada, etc.

Este conjunto de características lo convierten en un sector único de la Ciudad que requiere de una cuidada intervención pública, mediante la implementación de acciones y proyectos integrales que promuevan la mejora de las condiciones de vida de los residentes y usuarios del área. El producto final significa la valorización integral del Casco Histórico y su entorno.

La actividad "Intervenciones específicas de puesta en valor" contempla los siguientes programas del Plan de Manejo: Conservación y Puesta en Valor de Edificios

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

**DESCRIPCIÓN:**

Patrimoniales, Consolidación Residencial, Equipamiento Comunitario, y Mejora Ambiental del Espacio Urbano. El producto son los proyectos realizados.

La actividad "Promoción de Actividades Culturales, Turísticas y Comerciales" contempla los programas de Concientización y Divulgación del Patrimonio y Promoción de las Actividades, siendo la unidad de medida la cantidad de actividades culturales realizadas.

La implementación del Plan de Manejo contempla la totalidad de las problemáticas.

El dinamismo característico del área hace que, permanentemente aparezcan situaciones nuevas, lo que determina el desarrollo de nuevos proyectos o acciones ante las nuevas demandas o escenarios.

Finalmente, cabe señalar que las intervenciones o acciones en el Casco Histórico desde la inversión pública tienen un fuerte impacto y un efecto multiplicador, que se ve reflejado en la inversión privada.

**Programa: 41 PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

Jurisdicción: 50. MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.762.000</b>
Personal permanente	3.897.000
Asignaciones familiares	61.000
Asistencia social al personal	51.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>120.858</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.310
Textiles y vestuario	3.555
Pulpa, papel, cartón y sus productos	14.785
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.306
Otros bienes de consumo	68.902
<b>Servicios no personales</b>	<b>985.982</b>
Servicios básicos	28.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.599
Servicios profesionales, técnicos y operativos	665.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	152.660
Pasajes, viáticos y movilidad	23.139
Otros servicios	67.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>53.738</b>
Maquinaria y equipo	53.738
<b>TOTAL</b>	<b>5.922.578</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO	PROYECTO	46

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 42. ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La capacitación calificada es una herramienta fundamental que abre caminos y brinda oportunidades para el desarrollo personal y laboral. La Escuela Taller ofrece capacitación técnica y fundamentos teóricos y prácticas directas que permitirán a los alumnos "proyectarse" en el campo laboral vinculado a la conservación y restauración del patrimonio edilicio, bienes culturales y arte público contemporáneo.

La Escuela Taller se propone los siguientes objetivos generales que estructuran los programas curriculares:

- Estimular las capacidades técnicas de los alumnos orientadas a la intervención de objetos y edificios de valor histórico, estético y patrimonial.
- Estimular las capacidades estéticas orientadas a la creación y protección de expresiones plásticas instaladas en el espacio urbano actual.
- Revalorizar técnicas y prácticas del oficio artesanal para su re inserción y re significación en la actualidad y su empleo en la conservación y restauración de edificios.
- Formar a personas en la capacitación de oficios orientados a la conservación de bienes patrimoniales, abriendo oportunidades en nuevos campos de conocimiento y trabajo.
- Difundir y promover el cuidado de bienes de valor patrimonial y valor estético artístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover las prácticas con patrimonio en obras in situ para que el alumno contextualice su aprendizaje y adquiera experiencia real.
- Propiciar la formación de maestros de oficio entre los alumnos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 42.ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- Impulsar el perfeccionamiento de los maestros de oficio mediante capacitación que permita actualizar sus enfoques metodológicos y enriquecer sus conocimientos técnicos.

La gestión actual de la Escuela Taller ha desarrollado a principios del año 2013 un programa de formación técnica de 2 años de duración con una titulación final correspondiente al taller elegido por cada alumno, ej.: "asistente de albañilería con orientación en conservación de bienes culturales". Este programa entra en vigencia a partir del primer cuatrimestre del año 2013.

Esta estructura formal permite a los alumnos lograr un conocimiento y desarrollo pautado y progresivo de las técnicas y procedimientos enseñados por los maestros de oficio. Cada taller dispone de su planificación anual que incluye contenidos, actividades, recursos y metodología de evaluación. El alumno que egresa de la Escuela Taller deberá aprobar un examen final que consiste en la presentación y defensa del producto elaborado con sus respectivos informes técnicos, glosario y proceso productivo. El propósito de la evaluación final es determinar las competencias técnicas y aptitudes vinculares de cada alumno para insertarse en el campo laboral vinculado a la conservación y restauración de bienes de valor patrimonial y cultural.

Históricamente la Escuela Taller desarrollaba los talleres de forma libre, pudiendo los alumnos cursar uno o varios talleres por tiempo indefinido.

Nuestra actual gestión evaluó el sistema anterior de funcionamiento y basado en los resultados relevados diseñó un "Proyecto integral de formación técnica especializada", teniendo como propósito poner en valor las prácticas educativas instalando metodologías de estudio, mejorando la calidad del perfil del alumno egresado, capacitando a los maestros de oficio, integrando al equipo técnico de maestros a profesionales de prestigiosa formación en el campo de las artes visuales, la conservación y restauración, la arquitectura.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 42.ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este año 2013 ha diseñado un ciclo introductorio de 2 meses intensivos de duración, incorporando a su tradicional formato las siguientes temáticas: "Conservación de Restauración de Bienes Culturales, factores de deterioro", Dibujo artístico", "Arte urbano, el espacio público", "Arte contemporáneo I", "Arte Público", visita a Pasaje Lanín, Visitas a espacios de valor patrimonial intervenidos por la Escuela Taller, "Bares Notables" y clases abiertas con maestros de la Escuela Taller.

Diseño curricular - Ampliación de la oferta de formación

Este año la Escuela Taller ha incorporado un área nueva a su estructura tradicional: "Arte Público", un área de formación que tiene como propósito concientizar, difundir y estimular las expresiones artísticas instaladas en el espacio urbano actual y que transforman la vida cotidiana de los habitantes de nuestra ciudad.

"Aceptar la responsabilidad pública de expandir la experiencia del arte en el espacio urbano y su cuidado es instalar conciencia del presente y el futuro de nuestra historia como ciudadanos"

Esta área se instala en la Escuela taller como una necesidad de establecer un equilibrio entre la preservación de la memoria e historia y la valoración que otorgamos al arte público como plena libertad de expresión de este tiempo, nuestro momento actual. La vida urbana de ayer y de hoy está presente para su valoración, cuidado y preservación.

Estructura curricular -¿ Ramas de formación.

Se ha evaluado y puesto en marcha una estructura compuesta por Ramas de formación que nuclean a talleres con competencias técnicas comunes. El objetivo de este diseño de "ramas" es que los talleres interactúen, se complementen y que completen ciclos de formación técnica que mejorará el perfil del alumnos egresado. A

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 42. ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

**DESCRIPCIÓN:**

continuación se grafican las diversas ramas:

Rama 1

Restauro edilicio Rama 2

Producción de objetos musicales Rama 3

Producción de objetos ornamentales Rama 4

Restauración de mobiliario Rama 5

Arte Público

Albañilería

Luthería

Ornamentación artística

Ebanistería Esgrafiado

Dibujo artístico

Yesería

Decapado y lustre Historia del Arte contemporáneo

Ornamentación de frentes, plazas y jardines

Mosaico

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 42.ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Poliéster

La RAMA 5 "Arte Público" presenta una estructura novedosa en la Escuela Taller, incorpora renovados conceptos de técnicas murales, técnicas escultóricas y ornamentación de solados. Las materias Mosaico y Poliéster desarrollarán contenidos referidos a tipo de material, características, propiedades, empleo en arte y la construcción y su intervención de conservación y restauración en casos de deterioro.

Se instala en esta rama una materia teórica "Historia del Arte Contemporáneo" que dará el marco histórico referencial de las expresiones del arte desde principios del siglo XX hasta las expresiones instaladas en los espacios urbanos que transforman la estética de la ciudad.

**Programa: 42 ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>635.000</b>
Personal permanente	627.000
Asistencia social al personal	8.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>55.978</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.872
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.058
Productos de minerales no metálicos	13.759
Productos metálicos	13.689
Otros bienes de consumo	6.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>92.984</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	73.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.210
<b>TOTAL</b>	<b>783.962</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN ARTES Y OFICIOS	ALUMNO	125

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 61.PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio (DGlyME) tiene como tarea principal asistir técnicamente a todas las dependencias del Ministerio de Cultura , sean estas las distintas DGs, las SS , la J de G, el ENTUR y demás organismos Fuera de Nivel, tanto para Obras Nuevas, de Remodelación y/o de Mantenimiento , conforme prioridades y necesidades particulares de gestión ; todo ello en función de la planificación estratégica Ministerial para la constante mejora de la Oferta Cultural en la Ciudad.

A su vez, detecta y releva los procesos de deterioro , ponderando las necesidades de preservación y recuperación del Valor Histórico Patrimonial de las diversas instalaciones edilicias , tales como: Centros Culturales, Cine-Teatros, Bibliotecas, Museos, Institutos, Talleres, Casas Históricas, etc., planteando y recomendando la remodelación o mejora funcional, adecuando a las nuevas tecnologías y normativas vigentes.

La DGlyME también tiene a su cargo el mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de edificios e instalaciones pertenecientes al Universo Edilicio del Ministerio de Cultura (más de 140) de los cuales la mayoría tienen un valor Histórico y Arquitectónico relevante.

Conforme lo anterior. esta DGlyME planifica, proyecta, presupuesta, licita, dirige y ejecuta las correspondientes Obras y Contratos, como así también Emprendimientos eventuales a pedido y/o consideración de la Superioridad.-

**Programa: 61 PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.832.000</b>
Personal permanente	5.854.000
Asignaciones familiares	60.000
Asistencia social al personal	75.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	90.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>249.432</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.814
Textiles y vestuario	10.486
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.475
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.429
Productos de minerales no metálicos	3.080
Productos metálicos	26.174
Minerales	2.078
Otros bienes de consumo	179.896
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.528.126</b>
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	23.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.371
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.411.753
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.789
Pasajes, viáticos y movilidad	15.595
Otros servicios	15.835
<b>Bienes de uso</b>	<b>181.191.635</b>
Construcciones	181.000.000
Maquinaria y equipo	146.635
Activos intangibles	45.000
<b>TOTAL</b>	<b>189.801.193</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es investigar, difundir, asesorar y rescatar la historia, la memoria y el patrimonio de la ciudad y su gente para ello se promueven acciones que incentiven la participación del público como protagonistas de la historia. Estas demandas son de carácter permanente, ya que la historia y el patrimonio como problemática cultural lleva al vecino a su participación, comprensión y proyección hacia el futuro.

Se dirigen las acciones a tres tipos de usuarios

1. Departamentos Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Investigadores y docentes en todos los niveles.
3. Público en general.
4. En este sentido, las actividades que se desarrollan son:

Se promueve y difunde la historia y el patrimonio a partir de la premisa de que "no se cuida lo que no se conoce". Todas las acciones de difusión a puntan a que el ciudadano tome conciencia y pueda reconocerse desde la arquitectura, desde la historia, las costumbres, los oficios, las comidas, las tradiciones, etc.

Actividades a cargo de la Subgerencia de Investigaciones

Asesoramiento en materia de nomenclatura urbana. Elaboración de informes técnicos desde el área.

Se realizan investigaciones a través del equipo de investigadores que forma parte

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

de esta subgerencia A partir del traslado a la casa de Liniers y la ex-editorial Estrada el espacio comienza a ser interpelado por la comunidad. Entonces sus visitas, sus conocimientos se revalorizan. Aquí en este lugar se realizan todo tipo de actividades que generan la interacción de los equipos interdisciplinarios y el espacio se convierte en un lugar de formación y difusión que se vincula con docentes estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas. Es a a vez lugar de actividades culturales que muestran y difunde sus propios productos a través de muestras exposiciones, encuentros jornadas, cursos seminarios y conferencias.

Desarrolla un proyecto editorial con investigaciones propias y otras provenientes de trabajos novedosos que califican su producción.

El área de video trabaja como registro de las producciones, a la vez que como soporte de las investigaciones de las diferentes áreas .Genera también sus propios trabajos de investigación documental

La historia reciente a través de la historia oral le permite ser referente de esta herramienta metodológica a la vez que registrar la historia de la ciudad reciente que sirve de diagnósticos para realizar acciones culturales en la institución

Actividades a cargo de la Gerencia Operativa Archivo Histórico

El Archivo Histórico sustantiva los procesos archivísticos de clasificación, descripción y selección documental del bien cultural documentación histórica de la Ciudad de Buenos Aires. El Archivo Histórico realiza esta aplicación a través de la normativa de estandarización del Consejo Internacional de Archivos.

El ingreso continuo de la documentación histórica está regido por el Decreto N° 28/2010, que determina la transferencia a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico-Archivo Histórico, de la documentación perteneciente a la Mesa

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

### **DESCRIPCIÓN:**

General de Entradas, Salidas y Archivo, con una antigüedad de 40 años. Los fondos que custodia el Archivo Histórico son: Corporación Municipal (1856-1882); Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1883-1972); Comisión Auxiliar de Construcción del Parque 3 de Febrero; Municipalidad de San José de Flores y Municipalidad de Belgrano y el Archivo y biblioteca del arquitecto paisajista Charles Thays.

La Biblioteca gestiona la automatización y catalogación de aproximadamente 6000 volúmenes.

La difusión del Archivo Histórico y de la colección bibliotecológica se realiza a través del servicio a lectores y de publicaciones en soporte papel y digital de catálogos temáticos. La cantidad aproximada de lectores es, en cada caso: Archivo: 250; Biblioteca: 1000.

La Gerencia Operativa integra la Comisión de Selección Documental del Archivo General de la Ciudad (Decreto N° 123/2009, de creación de la misma Resolución N° 4-SECLYT-MC-DU-MAYEP/09, designación de integrantes).

Actividades a cargo de la Gerencia Operativa Patrimonio y Arqueología

Desarrolla la Red de Patrimonio en Salud a partir de interactuar con las diversas instituciones relacionadas con la salud, la historia y el patrimonio, con la finalidad de asesorar y generar proyectos conjuntos que posibilitan el relevamiento, la puesta en valor y la conservación del patrimonio mueble e inmueble de estas instituciones de irreemplazable valor histórico patrimonial.

La protección de edificios de valor patrimonial se regula a partir de un catálogo en el que se definen niveles de protección (integral, estructural y cautelar) donde se distinguen edificios que poseen valores que ameritan ser conservados. Estos valores

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

### DESCRIPCIÓN:

se definen en: urbanísticos, arquitectónicos, históricos y simbólicos. El catálogo es una herramienta de conocimiento y sistematización del patrimonio construido.

El Observatorio de Patrimonio Cultural fue creado por Resolución 1534-MCGC-11.

El proyecto "Recorridos por la Memoria" de los barrios nació en el marco del Observatorio de Patrimonio Cultural. Con el fin de rescatar el valiosísimo acervo de bienes de patrimonio intangible existente en los 48 barrios de la Ciudad de Buenos Aires, se ideó el proyecto de los planos "Recorridos por la Memoria" de los barrios. En estos se ofrecen itinerarios por lugares que tienen que ver con el patrimonio inmaterial de cada uno de los barrios, sitios que en muchos casos incluso ya no existen físicamente. En este sentido empezamos a trabajar con los barrios de: Almagro, Boedo, Caballito, Flores, Parque Chacabuco y Villa Crespo.

El proyecto "Comercios Notables", nació a raíz de que el 1 de diciembre de 2011 la Legislatura sancionó la Ley 4074 que crea en el ámbito del Ministerio de Cultura, el Registro de Establecimientos y/o Comercios Notables de la Ciudad. En este sentido, en el marco del Observatorio se ha empezado a trabajar con las Juntas de Estudios Históricos en una primera selección de Comercios Notables de cada uno de los barrios, los que tal vez en un futuro pasen a integrar el registro oficial.

En el área de arqueología y paleontología de acuerdo al Decreto N° 2423-GCBA-2005, se aplica en este distrito la Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, y se pone en práctica el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos arqueológicos y Colecciones y Restos Paleontológicos de todo material proveniente de colecciones particulares; de excavaciones y rescates llevados a cabo en esta Ciudad.

Se proyectan y ejecutan excavaciones, y se aplica una política de rescates en obras de infraestructura proyectadas y en ejecución, tanto públicas como privadas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

### **DESCRIPCIÓN:**

Se cumplen tareas de supervisión como veedores durante las tareas arqueológicas desarrolladas en el distrito.

Se creó y organizó un área de restauración y conservación del material arqueológico rescatado y en custodia por esta Dirección General, y se definió un sector apropiado para instalar el depósito de colecciones arqueológicas y paleontológicas.

Se encuentra en etapa de deliberación, la elaboración de un proyecto de Ley de Arqueología y Paleontología para la Ciudad de Buenos Aires.

Se realizan muestras, publicaciones y exposiciones con la finalidad de difundir este patrimonio al público en general.

En el área de conservación y restauración se realizan asesoramientos técnicos, evaluaciones e intervenciones de conservación y restauración en bienes muebles, obras de arte, esculturas y monumentos, murales, imaginería, madera y restauración de papel.

Investigación del Pecio de Puerto Madero, en lo que se refiere a arqueología subacuática, con acciones de laboratorio e investigación histórica del contexto, y desarrollo de las normativas vigentes de la convención de patrimonio subacuático.

**Programa: 37 DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.394.000</b>
Personal permanente	14.233.000
Asignaciones familiares	127.000
Asistencia social al personal	166.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	115.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>223.665</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.865
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.750
Productos de minerales no metálicos	900
Productos metálicos	10.700
Otros bienes de consumo	147.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.189.106</b>
Servicios básicos	321.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.067.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	554.900
Pasajes, viáticos y movilidad	68.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.500
Otros servicios	94.866
<b>Bienes de uso</b>	<b>141.258</b>
Maquinaria y equipo	141.258
<b>TOTAL</b>	<b>17.948.029</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	21.300

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA  
**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura coordina la red de 30 bibliotecas públicas, y facilita el acceso igualitario a todo tipo de datos, información y conocimientos; y fomenta la promoción de la lectura a través de actividades de difusión cultural.

- Facilitar el acceso del público al conocimiento de las obras que constituyen el patrimonio
- Gestión y administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la Unidad Organizacional.
- Asesorar técnicamente a Instituciones que lo solicitan
- Administración del presupuesto anual asignado
- Administración de las compras de insumos y bienes
- Supervisión de la selección del material bibliográfico a adquirir
- Incorporación de recursos humanos para atender sectores operativos y de la administración central
- Capacitación continua de los recursos humanos que se incorporan de otras reparticiones
- Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio
- Mantenimiento del equipamiento técnico informático

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Supervisión del mantenimiento del catálogo centralizado a través de su módulo web.
- Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General
- Mantener la interconexión a través de Internet de los 30 centros de lectura y la administración central
- Administración fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas Populares

LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO REALIZA LAS SIGUIENTES TAREAS:

- Administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la Unidad Organizacional.
- Administración del presupuesto anual asignado
- Planificación y realización de las compras de insumos, bienes y servicios.
- Controlar el cumplimiento de las normativas vigentes en política de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad.
- Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio
- Asesoramiento legal
- Mantener actualizado el parque informático de la red

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General
- Administración de fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas Populares.
- Revisión y aprobación de rendiciones de subsidios a las bibliotecas populares.
- Dirección, proposición y creación de nuevos espacios para brindar servicios Bibliotecario.
- Selección y planificación de proyectos de digitalización de materiales.

**SON TAREAS DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO:**

- Poner al alcance de los lectores de los 30 centros de lectura el material bibliográfico adquirido.
- Selección del nuevo material para el patrimonio bibliográfico de la C.A.B.A.
- Selección de donaciones
- Proceso técnico del material bibliográfico adquirido por compra o donación
- Prever la digitalización de materiales existentes en la red de bibliotecas.
- Red de Bibliotecas Móviles
- Bibliosubte
- Cumplimiento de la Ley 934 - Ley depósito de la Ciudad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Asesoramiento técnico a otras instituciones
- Convenio con CADRA, Centro de Administración Derechos de Autor
- Anexos Infantiles
- \* Atención a historiadores y especialistas
- \* Espacio Borges
- \* Espacio de Ciencia Ficción
- \* Espacio de la Historieta
- \* Espacio Multimedia
- \* Especialidad en Narrativa Moderna
- Espacio Rosalía de Castro
- \* Especialidad en temática sobre la mujer
- \* Manejo de la base bibliográfica Pérgamo.
- \* Préstamo de material bibliográfico en sala y circulante.
- \* Referencia
- \* Visitas guiadas a colegios de la zona
- \* Servicio Bibliotecario

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Bibliotecas:
  - o Ricardo Güiraldes
  - o Manuel Gálvez
  - o Miguel Cané
  - o Leopoldo Lugones
  - o Antonio Devoto
  - o Martín del Barco del Centenera
  - o Alfonsina Storni (Biblioteca de género)
  - o José Mármol
  - o Carlos Guido y Spano
  - o Julio Cortazar (Narrativa moderna)
  - o Joaquín V. González
  - o Benito Lynch
  - o Canónigo Luis José de Chorroarín
  - o Enrique Banchs

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

- o Biblioteca Yunque
- o José Hernández
- o La Prensa
- o Hilario Ascasubi
- o Julio Cesar Saguier
- o Estanislao del Campo
- o Baldomero Fernández Moreno
- o Mariano Pelliza
- o Rafael Obligado
- o Brig. Gral. Cornelio Saavedra
- o Evaristo carriego
- o Javier Villafaña
- o Biblioteca "Circe"
- o Norah Lange
- o Reina Batata

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LECTURA

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Realización de actividades en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad, coordinación y contactos con otros organismos del sector público y Privado, con el objetivo de promover y difundir la lectura en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Producción de programas, micros de radio y/o televisión para difusión de la lectura y la Red de Bibliotecas. Diseño, planificación y ejecución de campañas que permitan la promoción de la lectura.

- \* Celebración del Día del Lector en Homenaje a Borges el 24 de agosto
- \* Jornada de Bibliotecas Abiertas
- \* Buenos Aires con todas las Letras
- \* Homenaje a Bioy Casares en el centenario de su nacimiento
- \* Homenaje a Cortázar
- \* Edición de Publicaciones

o CASA DE LA LECTURA: En este ámbito no sólo se llevarán a cabo actividades que ya se están realizando desde la red de bibliotecas como presentaciones de libros, encuentros literarios, clubes de lectura, etc. Sino que se encontrará a disposición de los interesados un espacio de encuentro, formación y difusión de escritores. Además, funcionará como un espacio de asesoramiento para pequeños emprendedores editoriales y generador de nuevas propuestas. Lo importante de este emprendimiento es que la D.G.L. B y P.L. ofrecerá a la ciudad una institución que nuclee a dos partes de un proceso que no puede funcionar sin la otra. Es decir: no se puede tener una prolífica producción literaria sin posibilidad de llegada a la sociedad y no se puede tener una industria editorial sin obras que publicar. La Casa de la Lectura reunirá a las dos partes para que la producción local siga creciendo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### FERIAS DEL LIBRO Y FERIA DEL LIBRO INFANTIL y OTRAS

- Es responsabilidad de esta Dirección General la de representar al Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en su stand en la mencionada feria.

En el caso de la Feria del Libro Infantil, sucede lo mismo con el agregado que desde esta Dirección General se vienen desarrollando diferentes actividades con el objetivo de atraer a ese público a la lectura, por lo que es imprescindible nuestra participación dado el público cautivo que se encuentra en este evento. Llevar a cabo la participación del Ministerio de Cultura en estos eventos incluye:

- Diseño y construcción de los mismos
- Reserva y convenio del espacio físico de los Stands
- Realización de actividades de acuerdo a la temática seleccionada para cada evento
- Contratación de los profesionales que construirán los stands como de los artistas que dotarán de contenido a los espacios generados.
- Generación de material gráfico de todo tipo para difundir todas las actividades a realizarse.
- Dotar de los recursos humanos necesarios para la realización de todo lo anteriormente mencionado.
- Planificación y realización de Ferias que favorezca la promoción de la lectura y el conocimiento de la Red de Bibliotecas de la Ciudad. Difusión de nuevos formatos,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA**

**DESCRIPCIÓN:**

autores, temáticas, etc.

SUBSIDIOS BIBLIOTECAS POPULARES - Unidad Ejecutora Ley 2035

La finalidad es administrar y facilitar el acceso de las bibliotecas populares a los fondos de sostenimiento dispuestos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Son funciones específicas:

- Llevar adelante la administración y el control de todo lo concerniente al otorgamiento de fondos de acuerdo a la legislación vigente.
- Asesoramiento en organización y servicios.
- Solicitar información a las bibliotecas populares para la acreditación de cumplimiento de los requisitos formales para la obtención de los fondos mensuales.
- Solicitar información a las bibliotecas populares para ser derivada a la comisión evaluadora para proyectos especiales.
- Solicitar e intercambiar informes con la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) con el fin de facilitar la tarea de otorgamiento y control de fondos otorgados.
- Elaborar informes periódicos sobre la situación de las Bibliotecas Populares beneficiarias con los fondos en sus diversas modalidades.
- Elaborar informes que faciliten la tarea de la Comisión Evaluadora para el juzgamiento de los proyectos especiales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 39.PROMOCION DE LA LECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

**DESCRIPCIÓN:**

- Publicar en el sitio Web de la DGLByPL, el listado actualizado de las Bibliotecas Populares de la Ciudad que reciben beneficios en virtud de la Ley 2035, indicando en cada caso el detalle de los mismos.

**Programa: 39 PROMOCION DE LA LECTURA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.292.000</b>
Personal permanente	28.746.000
Asignaciones familiares	461.000
Asistencia social al personal	332.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Textiles y vestuario	4.989
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.411
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.588
Productos de minerales no metálicos	17.968
Productos metálicos	4.236
Minerales	2.200
Otros bienes de consumo	222.181
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.734.748</b>
Servicios básicos	443.660
Alquileres y derechos	151.955
Mantenimiento, reparación y limpieza	683.606
Servicios profesionales, técnicos y operativos	958.565
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	261.381
Pasajes, viáticos y movilidad	71.582
Otros servicios	163.999
<b>Bienes de uso</b>	<b>397.133</b>
Maquinaria y equipo	202.980
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	194.153
<b>Transferencias</b>	<b>4.801.066</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.676.592
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.124.474
<b>TOTAL</b>	<b>38.654.520</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA	ASISTENTE	2.160.000

**Programa: 4 ACT.COM.29,31,32,33,53**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.464.000</b>
Personal permanente	699.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>143.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	57.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>741.860</b>
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	84.570
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	169.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.660
Pasajes, viáticos y movilidad	25.910
Impuestos, derechos, tasas y juicios	35.000
Otros servicios	118.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>110.000</b>
Maquinaria y equipo	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.458.860</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa nuclea la mayor parte de las actividades de la Dirección General de Promoción Cultural.

### Circuito de Espacios Culturales

El Circuito está integrado por Espacios Culturales ubicados en distintos puntos de la ciudad. Está integrado por el Centro Cultural Adán Buenosayres (Parque Chacabuco), Complejo Cultural Chacra de los Remedios (Parque Avellaneda), Centro Cultural del Sur (Barracas), Centro Cultural Marcó del Pont (Flores), Espacio Cultural Carlos Gardel (Chacarita), Espacio Cultural Julián Centeya (Boedo) y Centro Cultural Resurgimiento (Paternal).

Estos Centros Culturales cuentan con instalaciones aptas para el desarrollo de diferentes actividades artístico-culturales (salas de teatro, auditorios, salas de exposiciones, espacios verdes al aire libre, etc.), y en cada uno de ellos se desarrolla un perfil específico a través de los diferentes eventos, encuentros, ciclos, talleres y espectáculos que conforman su programación.

El objetivo de la presente gestión es mejorar la infraestructura y el equipamiento escenotécnico de los Centros Culturales, garantizar su adecuado mantenimiento, promover su programación, brindar un mayor apoyo a artistas y producciones y mejorar la visibilidad, promoción y difusión de las actividades de los Centros del Circuito.

### Programa Inclusión Cultural

La actividad Cultura Comunitaria tiene como objetivos propiciar la inclusión cultural de los sectores más vulnerables de la población de la Ciudad, favorecer la integración respetando la diversidad cultural, promover la articulación entre organizaciones de la sociedad civil y el gobierno y en general mejorar la accesibilidad de la población a los bienes y servicios culturales. Para cumplir con estos objetivos, se trabaja en tres ejes:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Comunidad: trabajamos en los barrios más postergados brindando actividades artísticas. Se articula con organizaciones públicas y comunitarias

b) Paseos: acercamos a las organizaciones comunitarias a los espacios culturales y artísticos de referencia de la ciudad a través de visitas guiadas

c) Instituciones: articulamos con instituciones públicas ubicadas en el territorio porteño. Se atiende a grupos en situación de calle, judicializados y con problemas de adicciones, más hogares de día y hogares de residentes.

Estos ejes se llevan adelante a través de diferentes formatos: Talleres, Producciones, Eventos de diversidad cultural, Actividades lúdicas y recreativas, Visitas guiadas, Espectáculos y Proyecciones de cine.

### Orquestas Juveniles

El proyecto Orquestas Juveniles busca promover la capacidad creadora de jóvenes que pertenecen a grupos sociales vulnerables, fomentando su inclusión social a través de una experiencia artística. El 12 de agosto de 2004, la Dirección General de Promoción Cultural concretó la formación de la primera agrupación musical, la Orquesta Juvenil del Sur, que actualmente cuenta con alrededor de 50 integrantes y funciona en el Centro Cultural del Sur, Caseros 1750, Barracas. Allí, todos los lunes y miércoles a las 18:00 hs., chicos y chicas se reúnen para tomar clases de violín, violonchelo, trompeta, clarinete o flauta; y aprenden, además, a leer partituras a partir de técnicas de audio-percepción

Las orquestas juveniles son una iniciativa esencialmente comunitaria que involucra y beneficia a jóvenes músicos, a sus familias, a las organizaciones comunitarias y al medio social que estas integran, promoviendo el desarrollo integral a través de la sensibilidad y la tarea solidaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

### Eventos Especiales

El Circuito de Espacios Culturales ofrece distintas actividades pensadas para los más chicos, en sus diferentes espacios, tanto para vacaciones de invierno como para el Día del Niño. Entre ellas, se cuentan muestras, obras de teatro y de títeres (a cargo de la cooperativa "La calle de los títeres"), talleres, proyecciones de cine y espectáculos musicales.

La Dirección General colabora con otras áreas de gobierno en la preparación de eventos y actividades especiales, en particular con intervenciones culturales orientadas a la recuperación del espacio público.

### Carnaval Porteño

La Dirección absorbió en 2008 el Programa Carnaval Porteño. El programa lleva adelante la producción y ejecución del Carnaval y el Pre Carnaval, con más de un centenar de murgas que durante el mes de Febrero animan los diferentes corsos de la Ciudad.

### Feria de Mataderos

Producción general de la tradicional Feria de Mataderos, todos los domingos y feriados. Consiste en una feria de productos tradicionales, actividades típicas como carreras de sortijas y un escenario donde actúan referentes de la música popular.

### Bibliotecas para Armar

El programa ofrece capacitación y ayuda para la conformación de bibliotecas comunitarias, contando con alrededor de 70 bibliotecas en toda la ciudad. Propone también la "librada" anual, que recolecta alrededor de 70.000 volúmenes que cataloga,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

discrimina y distribuye en las mencionadas bibliotecas comunitarias.

Bandas por Barrio:

Es un programa de promoción musical que tiene como uno de sus objetivos principales el de ser un estímulo para jóvenes artistas, bandas o solistas, de todos los géneros musicales para que puedan presentar su trabajo en Espacios Culturales y Clubes de Música a lo largo de todo el año en la ciudad de Bs.As. frente a diversos públicos. El Bandas por Barrio pone a disposición en forma gratuita toda la infraestructura necesaria para la realización de los conciertos y paga un cachet en dinero a los músicos participantes.

De esta forma y por segundo año consecutivo se dá cumplimiento al compromiso asumido por el Jefe de Gobierno de " seguir apoyando la apertura de espacios para que los nuevos artistas puedan presentar su música y conectarse con el público", eliminando la precariedad, asegurando las condiciones óptimas y garantizando el cobro a los artistas.

Bandas por Barrio se presenta de jueves a domingo en seis espacios musicales diferentes con una programación de dos grupos (mínimo) por día y lugar .

Encuentros Multiparticipativos

"Cultura Joven en la Comuna"

Modelo de Organización

Se trata de una actividad que se realiza en un espacio publico de una comuna durante tres o cuatro jornadas donde intervienen Centros Culturales, Artistas Locales, Instituciones Barriales, Artesanos, Comunidades Gastronomicas y artesanales del Mundo , un espectáculo artístico Musical acorde con la identidad del barrio elegido.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Marco Conceptual

Nos anima el propósito de estimular la participación de los vecinos en general y permitirles a los Centros Culturales Barriales exhibir sus producciones artísticas y a las instituciones vecinales y gubernamentales, difundir sus servicios y actividades.

Asimismo integrar a un grupo de artesanos independientes ligados generalmente a la comunidad del barrio a ofrecer un servicio gastronomico y productos artísticos de nivel internacional.

Contamos también con un escenario, que ofrece un espectáculo continuado, por el que transitan artistas de los más diversos géneros.

#### Objetivos

- Estimular la participación.
- Fortalecer el vínculo de la gestión con la comunidad barrial.
- Establecer un espacio de convivencia durante tres días con sus noches, respetando la diversidad y estimulando el deseo de compartir.
- Reafirmar la particular identidad cultural de cada barrio.
- Convertir a los vecinos: artistas, artesanos instituciones, de espectadores a protagonistas, participando de una verdadera fiesta.

**Programa: 31 PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>48.642.803</b>
Personal permanente	26.235.000
Personal temporario	20.326.977
Asignaciones familiares	767.963
Asistencia social al personal	559.863
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>541.750</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.135
Textiles y vestuario	178.077
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.059
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.818
Otros bienes de consumo	212.661
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.746.828</b>
Servicios básicos	1.041.200
Alquileres y derechos	1.589.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	566.648
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.186.706
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	439.909
Pasajes, viáticos y movilidad	507.430
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.966
Otros servicios	1.377.260
<b>Bienes de uso</b>	<b>876.233</b>
Maquinaria y equipo	870.638
Otros bienes de uso e inversiones	5.595
<b>Transferencias</b>	<b>5.148.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.148.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.955.614</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	ASISTENTE	1.920.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 32.PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa Cultural en Barrios es una política pública que interviene en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires desde el retorno de la democracia. Consiste fundamentalmente en el dictado de talleres culturales gratuitos en 36 Centros Culturales, la mayoría de los cuales funcionan a contratarno en Escuelas de la ciudad, además de Espacios asociados a través de diferentes convenios con particulares u organizaciones civiles. Como complemento de la actividad de los talleres se realizan diferentes eventos, muestras, charlas, clínicas, etc., y como resultado de las diferentes actividades se forman elencos o producciones artísticas en las diferentes disciplinas.

La Dirección General de Promoción Cultural está implementando una reforma del Programa a fin de fortalecer los Centros Culturales, su interacción con la comunidad y sus organizaciones, jerarquizar los talleres, brindar nuevos servicios y promover una mayor participación de los vecinos, así como promover las producciones artísticas que surgen del Programa.

**PROGRAMA ARTE PARA CRECER:**

El arte fortalece, anima, enriquece, abre posibilidades, amplia la mirada.

El arte motiva la creatividad y la expresión sensible, fundamentalmente para que surja el pensamiento creador en la construcción del propio ser.

El arte nos hace crecer y crear otros futuros posibles

Por eso desde el Programa Arte para Crecer buscamos generar el encuentro con la comunidad, entendiendo a la cultura como una herramienta de transformación social.

**DESTINATARIOS:**

Nuestro trabajo se desarrolla en zonas vulnerables de la ciudad, dirigiéndonos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 32.PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

especialmente a la niñez y a la adolescencia.

Promovemos la formación de grupos en donde los niños, niñas y adolescentes se apropien de los diversos saberes en el campo de la danza, la plástica, la música y el teatro; se acerquen a las disciplinas artísticas construyendo lazos y creciendo en comunicación y expresión.

### CULTURAS URBANAS

Consiste en incorporar a la oferta cultural del Ministerio a grupos ( tribus Urbanas) que se caracterizan por tener formatos cerrados. Sus contenidos son , por ejemplo: Zombie Walk, comic Skate, Anime, Manga etc.

A estos grupos se le pone a disposición fechas y lugares (con técnica, escenario etc.), del ministerio para la realización de las actividades.

### LENGUA Y CULTURA METROPOLITANA

Que entre los objetivos principales tendrá la reivindicación y la codificación plena de la lengua porteño extendida o argentino extendido o argentino metropolitano, entendido como una lengua neocastellana, el monitoreo del cambio de nuestra lengua en la vida cotidiana y en los ambientes públicos: prensa- política-medios- cultos, etc. el seguimiento de uso de la lengua en los medios de comunicación, a capacitación de docentes de nivel medio y primario para concientizar sobre el papel de la lengua como elemento fundamental en el desarrollo de una sociedad , el seguimiento del uso de la lengua en expresiones artísticas: literatura vernácula y traducida al teatro-televisión-canciones etc., el seguimiento del uso de la lengua en distintas etapas etáreas la concientización y difusión a los habitantes de Buenos Aires, especialmente a los profesionales de la docencia, la comunicación, la publicidad, sobre la necesidad de la afirmación de la identidad de nuestra lengua en todas sus variantes diacrónicas y sincrónicas y en todos sus registros sociales

**Programa: 32 PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.215.000</b>
Personal permanente	21.318.000
Asignaciones familiares	441.000
Asistencia social al personal	256.000
Contratos por Tiempo Determinado	200.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>220.113</b>
Textiles y vestuario	218.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.113
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.904.949</b>
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.230.802
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	744.147
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>8.991</b>
Maquinaria y equipo	6.753
Equipo de seguridad	2.238
<b>TOTAL</b>	<b>25.349.053</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	ASISTENTE	370.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 33.PREMIOS Y SUBSIDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689, 38.461, 50.233 y Ley Nro. 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritores y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los premios consisten en sumas de dinero oportunamente fijadas por el Poder Ejecutivo, que se abonan por única vez a las personas que resulten ganadoras en los respectivos concursos.

Los subsidios consisten en sumas de dinero mensuales y vitalicias establecidas por la Ordenanza N° 44.370 y su modificatoria N° 47.396, para los ganadores de los primeros premios o premios únicos, en los Concursos de Literatura, Teatro, Música y Artes Plásticas de la Ciudad de Buenos Aires.

\* Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. N° 36.689)

\* Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. N° 36.689)

\* Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. N° 36.689)

\* Premio Especial "Ricardo Rojas" (Ord. N° 36.689)

\* Premio Especial "Eduardo Mallea" (Ord. N° 38.461)

\* Premio "Trinidad Guevara" (Ord. N° 50.233)

Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (Total: 16 premios)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 33.PREMIOS Y SUBSIDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (Total: 16 premios)

Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (7 premios)

Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (7 premios)

Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (7 premios)

Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (7 premios)

Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2001/2003 (Total: 6 premios)

Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2003/2005 (Total: 6 premios)

Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2001/2003 (Total: 6 premios)

Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2003/2005 (Total: 6 premios)

Premio "Trinidad Guevara" Año 2006 (Total: 16 premios)

**Programa: 33 PREMIOS Y SUBSIDIOS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>694.000</b>
Personal permanente	681.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	8.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>65.185</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.115
Otros servicios	29.070
<b>Transferencias</b>	<b>48.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>48.759.185</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUBSIDIOS A PRIMEROS PREMIOS	SUBSIDIO	600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA**

**DESCRIPCIÓN:**

El diseño de la programación de 2014 de la DGMus, consecuentemente al presupuesto correspondiente, se reformulará en relación a los anteriores tomando en cuenta los lineamientos del Ministerio de Cultura.

Las tres dimensiones definidas por este Ministerio, como en años anteriores, para abordar una propuesta cultural de calidad son:

- a) La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) La calidad de la oferta cultural.
- c) La calidad de la gestión.

Estas fueron tenidas en cuenta y consideramos que la DGMus es la herramienta ideal para abarcar todos los objetivos de la política cultural para el área. Puede cubrir e incluir todas las expresiones vinculadas al género musical aportando y proponiendo así a uno de los objetivos principales de la democracia participativa.

La música en todas sus expresiones es un elemento fundamental en la "Construcción de la Ciudadanía, aporta al respeto de los derechos humanos y a la consolidación y transmisión de valores".

La adecuación de la estructura administrativa y operativa de la repartición de cara a la continuidad de este ambicioso proyecto, e vio plasmada en su incorporación a la nueva Subsecretaría de Gestión Cultural,

La permanente actualización y el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento correspondiente y los recursos humanos necesarios son inherentes a la prestación de productos de un alto nivel artísticos, sostenidos sin duda mediante una gestión de calidad. Con las herramientas adecuadas se puede llevar adelante una

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA**

**DESCRIPCIÓN:**

planificación "seria y objetiva" con metas y objetivos claros.

La Dirección General de Música, jerarquizada, con la actividad musical como una de las actividades culturales mas importante de la ciudad, permite establecer una articulación mas fluida con el sector privado; ganar en forma inmediata presencia en el espacio publico, mediante actividades en diferentes ámbitos del GCBA como así también al aire libre con gran afluencia y diversidad de público y repercusión.

La variedad de oferta propuesta para el período 2014 garantiza "el respeto a la pluralidad cultural y la diversidad" de los vecinos de esta ciudad y de aquellos que transiten por ella. Dicha oferta, esta también dirigida al visitante y al turismo que llega desde las provincias y del extranjero.

Se propone establecer el intercambio con las distintas expresiones culturales regionales de nuestro país y establecer vínculos e intercambio con las otras culturas de otros países que integran el mercosur.

Objetivos generales de la Dirección General de Música:

- Desarrollar una programación anual de ciclos de música y eventos que abarquen las distintas expresiones y cubran el mayor arco posible.
- Valorizar las producciones propias y los organismos estables.
- Jerarquizar la Dirección General de Música homenajeando a lo largo del año a los grandes maestros de la música ciudadana.
- Crear y desarrollar un centro de información, documentación, preservación y archivo musical de acceso público.
- Fundar en el futuro, un Auditorio en la sede central de Alsina 963 para 300

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA**

**DESCRIPCIÓN:**

personas.

- Propiciar las gestiones tendientes para la obtención de un teatro para la música.

Actividad 1: CONDUCCION.

Actividad 2: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES.

Actividad 8: ORQUESTA DEL TANGO DE BUENOS AIRES.

La Orquesta del Tango de Buenos Aires, es una de las principales formaciones de Tango del país y la única dedicada exclusivamente al género, sostenida por el Gobierno de la Ciudad. A fin de cumplir su cometido, realiza sus ensayos regularmente y se presenta en diversos escenarios de Buenos Aires. A su tradicional ciclo de conciertos en la flamante Usina del Arte, se agregarán durante el 2014 las funciones en el Teatro 25 de Mayo, el Anfiteatro Eva Perón, como así también en otros espacios pertenecientes a ONG o entidades que solicitan la presencia de dicha formación musical.

Dentro de sus actividades habituales realiza también conciertos didácticos en escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es de considerar que a partir del año 2009 se implementó un nuevo reglamento de funcionamiento de dicho organismo que contempla la contratación artística a lo largo del año de 3 directores musicales, cantantes y eventualmente parejas de baile; y la incrementación del orgánico de la Orquesta del Tango de 45 músicos ejecutantes.

Actividad 9: BANDA SINFONICA.

La Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo dedicado a la música sinfónica en formato de banda de escenario. A lo largo de todo el año realiza

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

sus actuaciones en distintos espacio de la ciudad y nacionales, instituciones, y en el Anfiteatro Eva Perón. Entre sus actividades habituales se encuentran sus ya tradicionales conciertos didácticos en escuelas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y escuelas privadas.

A lo largo del año 2014, La DGMus encarárá el cuarto año de un plan de compras de instrumental para la Banda Sinfónica, a la cual no se le renovaban los instrumentos desde el año 1997.

#### Actividad 10: CICLOS MUSICALES Y EVENTOS MUSICALES

El Ciclos de "Música sin Límites" consiste en una serie de presentaciones de género clásico, contemporáneo y popular en el que se engloban todas las actividades habituales de la Dirección General de Música. Esto incluye conciertos en el Salón Hipólito Yrigoyen de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, eventuales espacios al aire libre, el Anfiteatro Eva Perón, el Teatro 25 de Mayo y en la Sala El Aleph del Centro Cultural Recoleta. También, se encuentra dentro de este programa los ciclos de música en las escuelas públicas de la Ciudad que lo soliciten.

#### Actividad 11: EVENTOS MUSICALES.

Eventos de Tango, Folclore, Jazz, Rock, Infantiles, Ballet.

Se trata de eventos dedicados puntualmente a una temática.

El Tango con el Certamen Hugo del Carril, el Rock y las distintas manifestaciones de bandas de jóvenes, desarrolladas a través de Estudio Urbano como culminación de un proceso de aprendizaje y un acercamiento a lo profesional, los infantiles con números musicales, Ballet y cuentos en período de vacaciones de invierno y verano, los géneros populares como el Tango, el Jazz y otras músicas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA**

**DESCRIPCIÓN:**

También, esta contemplado el Ballet en sus mas amplias expresiones, clásico, contemporáneo, Tango.

Actividad 12: AREA DE FORMACION Y CAPACITACION.

La DGMus viene trabajando desde el año 2009, en el área de formación no formal en temas que conciernen a los aspectos artísticos pero también en los relacionados con la actividad profesional de los artistas y técnicos, así como su realización con la industria y la producción, mediante la implementación de cursos y talleres llevados a cabo en el programa de Estudio Urbano.

Así también, por medio de la realización de clínicas musicales, conferencias y proyecciones vinculadas al mundo de la música en Estudio Urbano (edificio) y en eventuales lugares alternativos. Por otro parte, es de destacar la permanencia a lo largo del 2013 de la galería de exposición y muestra de pintura y fotografía "Sinestesia" inaugurada en Junio 2010 en la planta baja de la sede central de la calle Alsina 963.

**Programa: 53 PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MUSICA  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>51.297.000</b>
Personal permanente	49.280.000
Asignaciones familiares	678.000
Asistencia social al personal	586.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>725.441</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	67.204
Textiles y vestuario	62.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos de minerales no metálicos	8.730
Productos metálicos	16.238
Otros bienes de consumo	458.590
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.724.764</b>
Servicios básicos	392.480
Alquileres y derechos	131.226
Mantenimiento, reparación y limpieza	157.614
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.781.753
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.347
Pasajes, viáticos y movilidad	31.154
Impuestos, derechos, tasas y juicios	55.213
Otros servicios	57.977
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.277.626</b>
Maquinaria y equipo	2.277.626
<b>TOTAL</b>	<b>58.024.831</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION MUSICAL	ASISTENTE	165.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 29.RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde nuestra gestión promovemos una sociedad más igualitaria, más equitativa. Nuestro esfuerzo estará centrado en garantizar el real acceso a los bienes culturales para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires. Volver a integrar a los sectores que fueron expulsados es una misión que involucra a todas las áreas de Gobierno y fundamentalmente el área de cultura.

Por ello desarrollamos un conjunto de acciones para garantizar el derecho humano básico de acceso a la cultura. Este objetivo trae aparejado la necesidad de crear y fortalecer los espacios físicos y simbólicos, para que este derecho social pueda ejercerse. Por otra parte, implica recurrir a nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural. También estaremos presentes acompañando el surgimiento de emprendimientos culturales comunitarios que constituyen formas activas de incorporarse a la acción cultural y fortalecer los vínculos solidarios, construcción de ciudadanía y transmisión de valores fundamentales. Todas las acciones a desarrollar tenderán a reconstruir los lazos sociales como base para sustentar y enriquecer un sentimiento de pertenencia y de compromiso responsable.

Estamos convencidos de la importancia de desarrollar una acción cultural descentralizada, porque descentralizar es democratizar, es acompañar los cambios en los hábitos sociales, es jerarquizar las diferentes zonas de la ciudad, rescatar la identidad de los barrios y mejorar la calidad de vida.

Pensamos y definimos nuestras acciones de gobierno en proximidad con sus destinatarios porque es la manera de detectar sus demandas concretas, comprender sus necesidades, escuchar e incorporar sus propuestas. Son los vecinos los que con su consenso le otorgan solidez a las políticas culturales que desarrollamos, la nuestra será una gestión abierta a los ciudadanos.

Desarrollaremos entonces una serie de acciones que incrementen la cantidad y la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 29.RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

calidad de los distintos servicios culturales y de las producciones barriales.

**Programa: 29 RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.102.000</b>
Personal permanente	2.299.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	32.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>227.854</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.986
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.644
Otros bienes de consumo	210.224
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.150.701</b>
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	417.615
Mantenimiento, reparación y limpieza	563.691
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.980.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	165.308
Pasajes, viáticos y movilidad	116.732
Otros servicios	879.395
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.100</b>
Maquinaria y equipo	1.100
<b>TOTAL</b>	<b>8.481.655</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE CULTURA

**Programa N°** 30.ASESORAMIENTO TURISTICO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO**

**DESCRIPCIÓN:**

La Ciudad de Buenos Aires es un destino singular y abierto, que integra y permite, a quienes la visitan, no sólo contemplar una ciudad sino vivir una experiencia urbana excepcional. En esta sección te ofrecemos información para que vivas Buenos Aires de una manera única y estés informado sobre su moneda, nivel sanitario, temperaturas máximas y mínimas de cada mes, y mucho más.

**Programa: 30 ASESORAMIENTO TURISTICO**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>354.000</b>
Personal permanente	350.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.831</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.160
Otros bienes de consumo	21.671
<b>Servicios no personales</b>	<b>339.226</b>
Servicios básicos	29.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.960
Pasajes, viáticos y movilidad	51.861
Otros servicios	15.465
<b>TOTAL</b>	<b>722.057</b>

ENTIDAD

512

AGENCIA DE TURISMO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

**OBJETIVO:** Diseñar y ejecutar políticas y sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

#### **Proyecto 2014**

Posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

#### **Ejes estratégicos:**

- Promover a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de todos los argentinos
- Posicionar la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural Argentina y Latinoamérica
- Aumentar la afluencia de visitantes
- Fortalecer la ocupación de alojamiento durante los feriados puente a partir de la difusión de la agenda cultural

#### **Actividades 2014**

##### **o Conducción - Actividades Centrales**

- Atención del Directorio y del Consejo Asesor conforme las responsabilidades asignadas por la Ley N° 2.627.
- Coordinar la totalidad de las acciones tendientes al mantenimiento y ejecución de las responsabilidades referidas con los diversos registros estipulados por la Leyes N°

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

600, Nº 1.264, Nº 2.627 y aquellas que las modifiquen o complementen.

- Detectar y analizar los factores que contribuyan a una acción consensuada y en conjunto con los diferentes actores de la cadena de valor turística, desarrollando programas de acción que fortifiquen la intervención tanto pública como privada con miras al crecimiento y rentabilidad de la actividad turística.
- Fomentar e incentivar emprendimientos privados que lleven a cabo actividades que se constituyan en atractivos turísticos.
- Proponer la suscripción de convenios con emprendimientos privados para la realización de actividades conjuntas que conformen parte de ciclos que se originan en la Ciudad y para el desarrollo de nuevos productos en la Ciudad y su evaluación y seguimiento.
- Fortalecer los canales de comunicación y gestión con las comunas.
  - o Desarrollo de la oferta turística
- Ejecutar la planificación de mejora y jerarquización de la oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.
- Propiciar el análisis y desarrollo de nuevos productos sustentables y su complementación con la matriz diseñada, proyectando su evolución plurianual.
- Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la ciudad en un efectivo proceso de diversificación de la oferta.
- Incentivar al desarrollo de productos y/o atractivos turísticos caracterizados por su accesibilidad sin desatender la calidad de la oferta.
- Articular acciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

- Diseñar y coordinar con las áreas de cultura el desarrollo de productos culturales.
- Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.
- Determinar prioridades y elegibilidad de los productos turísticos a desarrollar en conjunto con las Comunas.
- Elaborar acciones con el fin de prevenir conductas anticompetitivas o discriminatorias entre los actores e integrantes de la cadena de valor.
- Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o del prestador turístico y las diversas instancias de la Administración habilitadas para atender su satisfacción.
- Promover la actividad turística incentivando la equiparación de oportunidades.
- Desarrollar un sistema de información al turista con niveles de calidad y excelencia.
  - o Atención de la demanda turística
- Promocionar la oferta turística de la ciudad, en mercados internacionales y nacionales posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.
- Ejecutar el cronograma y programación anual de las actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y en eventos locales.
- Establecer destinos y llevar a cabo acciones especiales e intensivas de promoción, a través de eventos particulares o acciones de familiarización de actores claves en la difusión y comercialización de la ciudad como destino turístico.
- Ejecutar acciones conjuntas con entidades del sector y afines, con el fin de

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

sustentar políticas de promoción desde su capacidad instalada.

- Asistencia a ferias, workshops y exposiciones nacionales e internacionales.
- Presencia en ferias, exposiciones y eventos locales
- Presentaciones especiales en mercados prioritarios
- Viajes de familiarización
  - o Investigación
    - Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística
    - Coordinar las acciones para el fortalecimiento del observatorio de la actividad turística
      - Implementar un sistema de encuestas, con la participación de todas las áreas necesarias, que permitan la obtención de información, incorporando nuevas tecnologías, para la toma de resoluciones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento tanto de la oferta como de la demanda.
      - Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la Ciudad y desde los cuales se puedan redireccionar políticas y acciones en pos de la mejora de la oferta y de la satisfacción de demanda.
      - Estadísticas ágiles con incorporación de nuevas tecnologías para la obtención de datos y para el procesamiento de la información:

Segmentación por mercados

Segmentación por productos

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

Segmentación por oferta y servicios

o Comunicación

- Diseñar y editar materiales de difusión de la oferta turística de la ciudad
- Diseño y edición de material gráfico y digital de promoción en diversos idiomas
- Desarrollo de nuevos entornos informáticos
- Instalar y difundir la Marca Turística de la Ciudad.
- Implementar estrategias que comprometan al turista, al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.
- Aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de:

Diseño de comunicación de Turismo Accesible

Asistencia técnica a programas sociales educativos

Utilización de redes sociales

o Auditoría Interna

- Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente para la toma de las decisiones.
- Elaborar el ciclo de auditoria de conformidad con las normas de control y auditoria interna.
- Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.512 - AGENCIA DE TURISMO**

- Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control Interno, asesorando a la autoridad superior.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.
- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos del Ente y de las Unidades de Organización que lo componen y su control interno.
- Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11	12	13	14	15	16	21	22	TOTAL
						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Interno	Financiamiento Externo	
50	0	512												
50	0	512	9265		Agencia De Turismo	77.365.488	6.189.600	0	0	0	0	0	0	83.555.088
50	0	512	9265	65	Agencia De Turismo	77.365.488	6.189.600	0	0	0	0	0	0	83.555.088
					Turismo De La Ciudad	77.365.488	6.189.600	0	0	0	0	0	0	83.555.088

**ENTE DE TURISMO**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>6.189.600</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.189.600	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>82.786.169</b>	<b>99,08</b>
Remuneraciones al Personal	11.447.000	13,70
Gastos de Consumo	70.239.169	84,06
Transferencias Corrientes	1.100.000	1,32
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-76.596.569</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>768.919</b>	<b>0,92</b>
Inversión Real Directa	768.919	0,92
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>6.189.600</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>83.555.088</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-77.365.488</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>83.555.088</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-77.365.488</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>77.365.488</b>	<b>92,59</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 50: MINISTERIO DE CULTURA - Entidad: 512 AGENCIA DE TURISMO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa <sup>(1)</sup>							Otros Ordenamientos	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
50	0	512	9265 AGENCIA DE TURISMO	13	12	9	4	6	0	11	6	0	0	0	61
			Total	13	12	9	4	6	0	11	6	0	0	0	61

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
50	0	512				Agencia De Turismo	83.555.088
50	0	512	9265	9265	65	Agencia De Turismo Turismo De La Ciudad	83.555.088
							83.555.088

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO  
**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

**DESCRIPCIÓN:**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Diseñar y ejecutar políticas y sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Proyecto 2014

Posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Ejes estratégicos:

\* Promover a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de todos los argentinos

\* Posicionar la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural Argentina y Latinoamérica

\* Aumentar la afluencia de visitantes

\* Fortalecer la ocupación de alojamiento durante los feriados puente a partir de la difusión de la agenda cultural

Actividades 2014

o Conducción - Actividades Centrales

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO  
**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

### **UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- Atención del Directorio y del Consejo Asesor conforme las responsabilidades asignadas por la Ley N° 2.627.
- Coordinar la totalidad de las acciones tendientes al mantenimiento y ejecución de las responsabilidades referidas con los diversos registros estipulados por la Leyes N° 600, N° 1.264, N° 2.627 y aquellas que las modifiquen o complementen.
- Detectar y analizar los factores que contribuyan a una acción consensuada y en conjunto con los diferentes actores de la cadena de valor turística, desarrollando programas de acción que fortifiquen la intervención tanto pública como privada con miras al crecimiento y rentabilidad de la actividad turística.
- Fomentar e incentivar emprendimientos privados que lleven a cabo actividades que se constituyan en atractivos turísticos.
- Proponer la suscripción de convenios con emprendimientos privados para la realización de actividades conjuntas que conformen parte de ciclos que se originan en la Ciudad y para el desarrollo de nuevos productos en la Ciudad y su evaluación y seguimiento.
- Fortalecer los canales de comunicación y gestión con las comunas.
  - o Desarrollo de la oferta turística
    - Ejecutar la planificación de mejora y jerarquización de la oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.
    - Propiciar el análisis y desarrollo de nuevos productos sustentables y su complementación con la matriz diseñada, proyectando su evolución plurianual.
    - Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO  
**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

### **UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

conurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la ciudad en un efectivo proceso de diversificación de la oferta.

- Incentivar al desarrollo de productos y/o atractivos turísticos caracterizados por su accesibilidad sin desatender la calidad de la oferta.
- Articular acciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.
- Diseñar y coordinar con las áreas de cultura el desarrollo de productos culturales.
- Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.
- Determinar prioridades y elegibilidad de los productos turísticos a desarrollar en conjunto con las Comunas.
- Elaborar acciones con el fin de prevenir conductas anticompetitivas o discriminatorias entre los actores e integrantes de la cadena de valor.
- Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o del prestador turístico y las diversas instancias de la Administración habilitadas para atender su satisfacción.
- Promover la actividad turística incentivando la equiparación de oportunidades.
- Desarrollar un sistema de información al turista con niveles de calidad y excelencia.
  - o Atención de la demanda turística
- Promocionar la oferta turística de la ciudad, en mercados internacionales y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

### **UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

nacionales posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.

- Ejecutar el cronograma y programación anual de las actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y en eventos locales.

- Establecer destinos y llevar a cabo acciones especiales e intensivas de promoción, a través de eventos particulares o acciones de familiarización de actores claves en la difusión y comercialización de la ciudad como destino turístico.

- Ejecutar acciones conjuntas con entidades del sector y afines, con el fin de sustentar políticas de promoción desde su capacidad instalada.

- Asistencia a ferias, workshops y exposiciones nacionales e internacionales.

- Presencia en ferias, exposiciones y eventos locales

- Presentaciones especiales en mercados prioritarios

- Viajes de familiarización

o Investigación

- Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística

- Coordinar las acciones para el fortalecimiento del observatorio de la actividad turística

- Implementar un sistema de encuestas, con la participación de todas las áreas necesarias, que permitan la obtención de información, incorporando nuevas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO  
**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

### **UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

tecnologías, para la toma de resoluciones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento tanto de la oferta como de la demanda.

- Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la Ciudad y desde los cuales se puedan redireccionar políticas y acciones en pos de la mejora de la oferta y de la satisfacción de demanda.

- Estadísticas ágiles con incorporación de nuevas tecnologías para la obtención de datos y para el procesamiento de la información:

Segmentación por mercados

Segmentación por productos

Segmentación por oferta y servicios

o Comunicación

- Diseñar y editar materiales de difusión de la oferta turística de la ciudad

- Diseño y edición de material gráfico y digital de promoción en diversos idiomas

- Desarrollo de nuevos entornos informáticos

- Instalar y difundir la Marca Turística de la Ciudad.

- Implementar estrategias que comprometan al turista, al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.

- Aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA DE TURISMO  
**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO**

**DESCRIPCIÓN:**

Diseño de comunicación de Turismo Accesible

Asistencia técnica a programas sociales educativos

Utilización de redes sociales

o Auditoría Interna

- Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente para la toma de las decisiones.

- Elaborar el ciclo de auditoria de conformidad con las normas de control y auditoria interna.

- Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

- Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control Interno, asesorando a la autoridad superior.

- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos del Ente y de las Unidades de Organización que lo componen y su control interno.

- Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna.

**Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: AGENCIA DE TURISMO  
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Turismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.447.000</b>
Personal permanente	9.677.000
Asignaciones familiares	148.000
Asistencia social al personal	116.000
Gabinete de autoridades superiores	1.506.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>466.454</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.201
Textiles y vestuario	34.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.928
Productos de cuero y caucho	26.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.040
Productos de minerales no metálicos	8.723
Productos metálicos	6.600
Minerales	3.300
Otros bienes de consumo	160.362
<b>Servicios no personales</b>	<b>69.772.715</b>
Servicios básicos	1.066.870
Alquileres y derechos	2.309.037
Mantenimiento, reparación y limpieza	658.484
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.650.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.203.735
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.894.590
Impuestos, derechos, tasas y juicios	93.500
Otros servicios	895.699
<b>Bienes de uso</b>	<b>768.919</b>
Maquinaria y equipo	767.654
Activos intangibles	1.265
<b>Transferencias</b>	<b>1.100.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	605.000
Transferencias a Universidades	495.000
<b>TOTAL</b>	<b>83.555.088</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROYECTO DE DESARROLLO Y/O PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADO	PROYECTO	88

ENTIDAD

513

TEATRO COLÓN

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON**

Para el presente ejercicio el Teatro Colón planea continuar fomentando las nuevas fuentes de acceso a la cultura con el fin de generar nuevos públicos acercando a los jóvenes a los espectáculos que brinda el Teatro a través de la incorporación de distintos medios audiovisuales y herramientas informáticas.

Asimismo continuar con los programas de integración e intercambio cultural incorporando nuevos escenarios en otros teatros e instituciones afines del interior y exterior de nuestro país a través de acuerdos de cooperación y colaboración mutua con el objetivo de difundir las artes líricas y efectuar coproducciones tendientes a profundizar los lazos de colaboración para la ejecución de la temporada artística del año 2014.

Otro desafío para el ejercicio 2014 es el de incentivar el estudio y desarrollo de las expresiones artísticas a estudiantes, instituciones y profesionales del medio a través de la capacitación en el Instituto Superior de Arte (ISA), ampliando el sistema de becas y subsidios e incorporando jóvenes artistas nacionales a los títulos programados por el Teatro.

Con el objeto de ampliar los recursos presupuestarios del Teatro, a través de la creación de vías alternativas de ingresos, se continuará con el desarrollo y establecimiento de canales de contacto con auspiciantes particulares y empresas que posibiliten el logro de los objetivos y la difusión de las actividades que desarrolla el Teatro Colón

A fin de optimizar los recursos humanos, el Teatro Colón para el ejercicio 2014 continuará con los programas de capacitación del personal incorporando cursos a través de plataformas 2.0 de innovación tecnológica para las realizaciones escenotécnicas, Gestión Teatral, Procesos y circuitos, Control de Gestión, Introducción a las Artes, entre otros.

Por otra parte, la oferta de títulos y funciones para el año 2014 se ampliará con el fin de abarcar la necesidad manifestada por el interés de la comunidad y de los turistas que visitan nuestra Ciudad deseosos de disfrutar la excelencia de los espectáculos que

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

**Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON**

realiza nuestra institución.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transacciones Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
50 0	513													
50 0	513	541			Teatro Colón	315.310.674	86.603.162	0	0	0	0	0	0	401.913.836
50 0	513	541	7	Ente Autárquico Teatro Colón	Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59	315.310.674	86.603.162	0	0	0	0	0	0	401.913.836
50 0	513	541	58	For. Art. Instituto Superior De Arte	Divulgación De Las Expresiones Artísticas	192.035.596	31.703.000	0	0	0	0	0	0	223.738.596
50 0	513	541	59			6.798.078	2.250.162	0	0	0	0	0	0	9.048.240
50 0	513					116.477.000	52.650.000	0	0	0	0	0	0	169.127.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
50	513	541	7	0	1	0	51		TEATRO COLON			
50	513	541	7	0	1	0	51		ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON			
50	513	541	7	0	1	0	51		Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59			
50	513	541	7	0	1	0	51		<b>Readeccuaci&amp;on De Espacios - Obras Menores</b>			
50	513	541	7	0	2	0	51	11	Readeccuaci&on De Espacios - Obras Menores	907.0.Metro Cuadrado	450.000	
50	513	541	7	0	2	0	51	11	<b>Finalizaci&amp;on Plan De Obras Teatro Col&amp;on</b>	907.0.Metro Cuadrado	500.000	
50	513	541	7	0	2	0	52	11	Puesta En Valor 4º Piso Teatro Col&on	907.0.Metro Cuadrado	34	
50	513	541	7	0	2	0	52	11	Plano Corta Fuego Para Escenario Teatro Col&on	907.0.Metro Cuadrado	1.950.495	
50	513	541	7	0	2	0	53	11	Instalaci&on Equipo Refrigeraci&on Patio San Luis	909.0.Equipo	2	
50	513	541	7	0	2	0	54	11	Adquisici&on Ascensores Teatro Col&on	909.0.Equipamiento		

**TEATRO COLÓN**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>86.603.162</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	86.403.000	99,77
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	200.162	0,23
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>387.077.705</b>	<b>96,31</b>
Remuneraciones al Personal	198.503.240	49,39
Gastos de Consumo	186.258.215	46,34
Transferencias Corrientes	2.316.250	0,58
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-300.474.543</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>14.836.131</b>	<b>3,69</b>
Inversión Real Directa	14.836.131	3,69
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>86.603.162</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>401.913.836</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-315.310.674</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>401.913.836</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-315.310.674</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>315.310.674</b>	<b>78,45</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

Jurisdicción 50: MINISTERIO DE CULTURA - Entidad: 513 TEATRO COLON

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa <sup>(1)</sup>							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-NHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
50	0	513	541 ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLON	9	50	2	0	18	1	0	1	767	0	0	848
			Total	9	50	2	0	18	1	0	1	767	0	0	848

(1) Agrupamiento Y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
50	0	513				Teatro Colon	401.913.836	
50	0	513	541	7	Ente Autarquico Teatro Colon		401.913.836	
50	0	513	541	58	Actividades Comunes Programas 58-59		223.738.596	
50	0	513	541	59	Formación Artística Instituto Superior De Arte		9.048.240	
					Divulgación De Las Expresiones Artísticas		169.127.000	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** TEATRO COLON

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por finalidad atender a los programas finales del Teatro Colon que son "Formación Artística en el Instituto Superior de Arte" y "Expresiones Artísticas en el Teatro Colon".

Esta actividad posibilita a través de la coordinación, planificación y administración la ejecución de los programas anteriormente expuestos.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59**

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>94.728.000</b>
Personal permanente	84.573.000
Asignaciones familiares	1.035.000
Asistencia social al personal	836.000
Gabinete de autoridades superiores	8.284.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>18.896.021</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000.000
Textiles y vestuario	6.517.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.644.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.476.323
Productos metálicos	1.366.716
Otros bienes de consumo	3.890.907
<b>Servicios no personales</b>	<b>92.962.194</b>
Servicios básicos	6.126.190
Alquileres y derechos	4.031.753
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.632.298
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.792.453
Pasajes, viáticos y movilidad	3.657.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.460.000
Otros servicios	1.012.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.486.131</b>
Construcciones	5.054.000
Maquinaria y equipo	6.642.131
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	60.000
Activos intangibles	605.000
Otros bienes de uso e inversiones	125.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.316.250</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.316.250
<b>Activos financieros</b>	<b>2.350.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	2.350.000
<b>TOTAL</b>	<b>223.738.596</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** TEATRO COLON

**Programa N°** 58.FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

### **DESCRIPCIÓN:**

Las expresiones artísticas vinculadas con la lirica, el ballet y la música clásica requieren un nivel intensivo y calificado de enseñanza de los aspirantes a llevarlas a cabo. En tal sentido, el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón lleva a cabo esta formación.

El programa se enmarca dentro de los objetivos generales de política del Ministerio de Cultura del GCBA, en cuanto a garantizar el acceso de la población de la Ciudad que manifieste inquietudes en este sentido a un servicio educativo de modalidad artística

Los demandantes del programa son jóvenes de ambos sexos en edad escolar con inquietudes y aptitudes para el aprendizaje formal en las modalidades artísticas de canto, regie, danza, música y dirección de orquesta.

Las características del programa obligan a una relación casi personalizada entre docentes y alumnos, diferente a otras modalidades de la enseñanza. Asimismo, el equipamiento necesario resulta oneroso en relación con otros servicios educativos. Ambos elementos (baja relación docente por alumno e infraestructura educativa) son esenciales para garantizar una formación de calidad.

Los productos del programa son los alumnos egresados en las siguientes disciplinas artísticas:

- Carrera de Canto
- Carrera de Caracterización
- Carrera de Danza
- Carrera de Dirección Musical de Opera

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** TEATRO COLON

**Programa N°** 58.FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

**DESCRIPCIÓN:**

- Carrera de Regie
- Coro de Niños y Orquesta Académica

Los recursos que condicionan la capacidad de producción se originan en las contribuciones del Tesoro de la Ciudad para financiar el costo de la planta docente y no docente del Instituto y las erogaciones en bienes de consumo y los servicios necesarios para su funcionamiento.

**Programa: 58 FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE**

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.998.240</b>
Personal permanente	6.520.134
Personal temporario	368.694
Asignaciones familiares	27.000
Asistencia social al personal	82.412
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.050.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.048.240</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.		ALUMNO	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** TEATRO COLON

**Programa N°** 59.DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado. Satisfacer la demanda manifestada por la población de la Ciudad, por acceder a determinados bienes culturales relacionados con la actividad lírica, ballet, musical clásica y representaciones de obras contemporáneas.

En los últimos años se ha sostenido una política de apertura del Teatro hacia otros sectores de la población, a partir de la incorporación de variados espectáculos artísticos, sin que ello signifique el descuido del público tradicional ni desvirtuar el origen, sentido y destino que fundamentaron su existencia.

Los productos del programa son las producciones artísticas de:

- Opera
- Ballet
- Conciertos
- Obras contemporáneas.

**Programa: 59 DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS**

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>96.777.000</b>
Personal permanente	95.073.000
Asignaciones familiares	749.000
Asistencia social al personal	955.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>72.350.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.350.000
<b>TOTAL</b>	<b>169.127.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES A ESPECTACULOS CULTURALES EN EL TEATRO COLON	ASISTENTE	320.519